

Real Federación Española de Halterofilia

**Reglas y
Reglamentos
Técnicos de
Competición**

JULIO 2023

Segunda Edición







Real Federación Española de Halterofilia

Comité Nacional de Jueces



© Real Federación Española de Halterofilia

© Diseño y maquetación: José Manuel Fernández Lois
Comité Nacional de Jueces

© De las fotos:

Real Federación Española de Halterofilia

Federación Internacional de Halterofilia

PROHIBIDA SU VENTA

Índice



11	REGLAS TÉCNICAS DE COMPETICIÓN
13	1. PARTICIPANTES
13	1.1 Grupos de edades
13	1.2. Categorías de peso corporal (Reglamento)
18	2. LOS DOS LEVANTAMIENTOS
18	2.1 General
18	2.2 Arrancada
19	2.3 Dos Tiempos
21	2.4 Reglas generales para todos los levantamientos
23	2.5 Movimientos incorrectos
25	2.6 Movimientos y posiciones incompletas
26	3. LUGAR, EQUIPAMIENTO Y DOCUMENTOS
26	3.1 Lugar de competicion (FOP)
31	3.2 Lugares / espacios adicionales
31	3.3 Equipamiento deportivo
44	3.4 Documentos oficiales
52	4. VESTUARIO DE LOS ATLETAS
52	4.1 General
53	4.2 Vestimenta
53	4.3 Calzado
53	4.4 Cinturón
54	4.5 Vendajes, apósitos y cintas
57	4.6 Guantes y protectores de las palmasde las manos
57	4.7 Otra equipación



59 4.8 Dispositivos electrónicos personales

59 4.9 Identificaciones del fabricante

61 **5 COMPETICIONES**

61 5.1 Eventos de la IWF (Reglamento)

62 5.2 Condiciones para los Campeonatos Mundiales IWF
(Reglamento)

63 5.3 Condiciones para los Juegos Olímpicos y Juegos
Olímpicos de la Juventud (YOG)

65 5.4 Condiciones para los Juegos Multideportes que no
sean Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos Juveniles o
Universitarios

66 5.5 Condiciones para Universiada

67 **6 PROCESO DE EVENTOS DE LA IWF**

67 6.1 Pre-competición. Documentos de inscripción

68 6.2 Verificación de las inscripciones finales

70 6.3 Sorteo y Congreso / Conferencia Técnica

70 6.4 Pesaje (Reglamento)

71 6.5 Presentación (Reglamento)

72 6.6 Desarrollo de la competición

77 6.7 Descanso

77 6.8 Clasificación de atletas y equipos (Reglamento)

80 6.9 Ceremonia de entrega de premios (Reglamento)

81 **7 JUECES (OFICIALES TÉCNICOS)**

81 7.1 Definición

81 7.2 Disposiciones generales

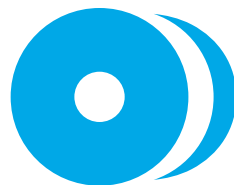
84	7.3 Promoción Jueces (Reglamento)
87	7.4 Jueces para Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos
89	7.5 Jurado (Reglamento)
94	7.6 Director de Competición
95	7.7 Jueces
98	7.8 Controlador Técnico
100	7.9 Marshal Jefe (Reglamento)
101	7.10 Cronometrador
102	7.11 Secretario de Competición
103	7.12 Locutor
104	7.13 Médico de Competición
106	7.14 Personal de apoyo adicional (Reglamento)
107	8 RÉCORDS
108	9 CEREMONIAS
108	9.1 Ceremonia de Apertura (Reglamento)
108	9.2 Ceremonia de Clausura (Reglamento)
109	10 DISPOSICIONES
109	10.1 Discrepancia del idioma
109	10.2 Interpretación
109	10.3 Extremidades protésicas
111	REGLAMENTO
113	REGLAMENTO ARTÍCULO 1.2. CATEGORÍAS DE PESO CORPORAL
116	REGLAMENTO ARTÍCULO 3.1.1. PLATAFORMA Y ESCENARIO DE COMPETICIÓN



- 118 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.2.
PLATAFORMA O TARIMA
- 120 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.3.
LA BARRA
- 127 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.3.11.
TABLA DE CARGA
- 137 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.4.
BÁSCULAS
- 138 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.5.
DORSALES / PASES DE ATLETAS / PASES ZONA DE
CALENTAMIENTO/ / TARJETAS DE IMPUGNACIÓN
- 141 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.6.1.
SISTEMA DE LUCES DE LOS JUECES
- 143 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.6.12.
UNIDAD DE CONTROL DEL JURADO
- 144 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.6.14.
CRONÓMETRO
- 145 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.7.
TECNOLOGÍA DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO (VPT)
- 149 REGLAMENTO ARTÍCULO 5.1.
EVENTOS DE LA IWF
- 151 REGLAMENTO ARTÍCULO 5.2.
CAMPEONATOS MUNDIALES
- 159 REGLAMENTO ARTICULO 6.4.
PESAJE
- 166 REGLAMENTO ARTÍCULO 6.5.
PRESENTACIÓN

- 169 **REGLAMENTO ARTÍCULO 6.6.5.**
REGLA DE 20 KG
- 172 **REGLAMENTO ARTÍCULO 6.6.6.**
ORDEN DE LLAMADA Y REGLAMENTO ARTÍCULO
6.8. CLASIFICACIÓN DE ATLETAS Y EQUIPOS
- 174 **REGLAMENTO ARTÍCULO 6.9.**
CEREMONIA DE VICTORIA (ENTREGA DE MEDALLAS)
- 181 **REGLAMENTO ARTÍCULO 7.5.**
JURADO
- 182 **REGLAMENTO ARTÍCULO 7.9.**
MARSHAL JEFE
- 184 **REGLAMENTO ARTÍCULO 7.14.**
PERSONAL DE APOYO ADICIONAL
- 186 **REGLAMENTO ARTÍCULO 9.**
CEREMONIAS
- 187 **DIRECTRICES**
- 189 **GLOSARIO**





IWF

INTERNATIONAL
WEIGHTLIFTING
FEDERATION

Reglas técnicas de competición



1. PARTICIPANTES

1.1 Grupos de edades

1.1.1 En el deporte de la Halterofilia, las competencias se organizarán para hombres y mujeres. Los atletas competirán en las categorías establecidas por las reglas, de acuerdo con sus pesos corporales y grupos de edades.

1.1.2 La IWF reconoce tres (3) grupos por edades:

- i) JUVENILES (SUB-17): 13 – 17 años de edad
- ii) JUNIOR: 15 – 20 años de edad
- iii) SENIOR: + 15 años de edad

Todos los grupos están calculados por el año de nacimiento del atleta.

1.1.3 Para los Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos Juveniles se aplicarán las Reglas del Comité Olímpico Internacional (COI).

1.1.4 Para los Eventos organizados por la Federación Internacional de Deportes Universitarios, se aplicarán las Reglas de la (FISU).

1.2. Categorías de peso corporal (Reglamento)

1.2.1 Hay diez (10) categorías de peso corporal para hombres Juniors y Seniors. Todas las Competiciones están organizadas según las Reglas Técnicas de Competición



de la IWF (TCRR). Deben realizarse con las siguientes categorías:

Juniors y Seniors Masculinos					
1.	Hasta	55 Kg.	6.	Hasta	89 Kg.
2.	"	61 Kg.	7.	"	96 Kg.
3.	"	67 Kg.	8.	"	102 Kg.
4.	"	73 Kg.	9.	"	109 Kg.
5.	"	81 Kg.	10.	"	+109 Kg.

1.2.2 Hay diez (10) categorías de peso corporal para mujeres Juniors y Seniors. Todas las Competiciones están organizadas según las Reglas Técnicas de Competición de la IWF (TCRR). Deben realizarse con las siguientes categorías:

Juniors y Seniors Femenino					
1.	Hasta	45 Kg.	6.	Hasta	71 Kg.
2.	"	49 Kg.	7.	"	76 Kg.
3.	"	55 Kg.	8.	"	81 Kg.
4.	"	59 Kg.	9.	"	87 Kg.
5.	"	64 Kg.	10.	"	+87 Kg.

1.2.3 Hay diez (10) categorías de peso corporal para hombres Sub-17. Todas las Competiciones están organiza-

das según las Reglas Técnicas de Competición de la IWF (TCRR). Deben realizarse con las siguientes categorías, a excepción de los Juegos Olímpicos Juveniles, que están sujetos a condiciones especiales.

Juveniles (Sub-17) Masculinos					
1.	Hasta	49 Kg.	6.	Hasta	81 Kg.
2.	"	55 Kg.	7.	"	89 Kg.
3.	"	61 Kg.	8.	"	96 Kg.
4.	"	67 Kg.	9.	"	102 Kg.
5.	"	73 Kg.	10.	"	+102 Kg.

1.2.4. Hay diez (10) categorías de peso corporal para mujeres Sub-17. Todas las Competiciones están organizadas según las Reglas Técnicas de Competición de la IWF (TCRR). Deben realizarse con las siguientes categorías, a excepción de los Juegos Olímpicos Juveniles, que están sujetos a condiciones especiales.

Juveniles (Sub-17) Femeninas					
1.	Hasta	40 Kg.	6.	Hasta	64 Kg.
2.	"	45 Kg.	7.	"	71 Kg.
3.	"	49 Kg.	8.	"	76 Kg.
4.	"	55 Kg.	9.	"	81 Kg.
5.	"	59 Kg.	10.	"	+81 Kg.



1.2.5 Categorías de peso corporal de los Juegos Olímpicos:

Olímpicos Masculinos			Olímpicos Femeninos		
1.	Hasta	61 Kg.	1.	Hasta	49 Kg.
2.	"	73 Kg.	2.	"	59 Kg.
3.	"	89 Kg.	3.	"	71 Kg.
4.	"	102 Kg.	4.	"	81 Kg.
5.	"	+102 Kg.	5.	"	+81 Kg.

1.2.6. Categorías de peso corporal de los Juegos Olímpicos de la Juventud (**A definir más adelante por el COI**):

Olímpicos Juveniles Masculinos			Olímpicos Juveniles Femeninos		
1.	Hasta		1.	Hasta	
2.	"		2.	"	
3.	"		3.	"	
4.	"		4.	"	
5.	"		5.	"	
6.	"		6.	"	

1.2.7 En los Eventos IWF cada Federación puede inscribir un equipo máximo de doce (12) hombres y doce (12) mujeres, o igualando el número de categorías de peso en la programación del evento más dos (2) en cada género.

Sin embargo, un equipo puede participar con un máximo de diez (10) hombres y diez (10) mujeres, o igualando el número de categorías de peso en la programación del evento en cada género, o menos. El máximo de participantes del equipo debe ser distribuido entre las categorías de peso con un máximo de dos (2) atletas por categoría.

Para los Campeonatos del Mundo de IWF (Senior, Junior y Sub-17), se pueden inscribir un máximo de veinte (20) hombres y veinte (20) mujeres, sin embargo, un equipo puede participar con un máximo de diez (10) hombres y diez (10) mujeres, la Federación debe declarar el número de atletas y oficiales que realmente participarán.

Excepciones:

- Juegos Olímpicos.
- Juegos Olímpicos Juveniles.
- En Juegos Multideportivos distintos de los Juegos Olímpicos

1.2.8. Durante el transcurso de una competición, un atleta sólo puede competir en una (1) categoría de peso corporal, excepto en el caso en que se combinen eventos Sub-17 con eventos Junior / Senior. En eventos que combinan Sub-17 con Junior / Senior, los organizadores deben considerar el calendario de competición para facilitar que los atletas compitan sólo una vez.

2. LOS DOS LEVANTAMIENTOS

2.1 General

En el deporte de la Halterofilia, la IWF reconoce dos (2) levantamientos que deben ser ejecutados en el siguiente orden:

- a) Arrancada
- b) Dos Tiempos

Ambos levantamientos deben ser ejecutados con las dos manos. Se permite un máximo de tres (3) intentos en cada modalidad.

2.2 Arrancada

2.2.1 La barra está colocada centrada horizontalmente en la plataforma de competición. El atleta se coloca en la posición inicial detrás de la barra y la agarra flexionando las piernas. Se agarra con las palmas hacia abajo y es levantada en un solo movimiento desde la plataforma hasta la completa extensión de ambos brazos por encima de la cabeza, mientras que se deslizan las piernas en tijera o se flexionan. Durante este movimiento continuo





hacia arriba la barra puede deslizarse a lo largo de los muslos manteniéndola cerca del cuerpo. Ninguna parte del cuerpo a excepción de los pies puede tocar la tarima durante la ejecución del movimiento.

El atleta puede recuperarse en el tiempo que precise de la posición de tijera o cuclillas. El peso levantado debe mantenerse en la posición final sin movimiento, con ambos brazos y piernas completamente extendidos y los pies en la misma línea y paralelos al plano del tronco y a la barra. El atleta espera la señal de los Jueces para reponer la barra sobre la tarima. Los Jueces darán la señal para bajar la barra tan pronto como el atleta se quede inmóvil en todas las partes del cuerpo.

2.3 Dos Tiempos

2.3.1 Primera parte (Cargada)

La barra está colocada centrada horizontalmente en la plataforma de com-



petición. El atleta se coloca en la posición inicial detrás de la barra y la agarra flexionando las piernas. Se agarra con las palmas hacia abajo y es levantada en un solo movimiento desde la plataforma hasta a los hombros, mientras se deslizan las piernas bien en tijera o se flexionan. Durante este movimiento continuo la barra puede deslizarse a lo largo de los muslos manteniéndola cerca del cuerpo. La barra no deberá tocar el pecho antes de alcanzar la posición final, colocándola sobre las clavículas, sobre el pecho o sobre los brazos flexionados totalmente. Los pies deberán colocarse en línea recta y las piernas deberán estar completamente extendidas antes de realizar el Jerk. Ninguna parte del cuerpo a excepción de los pies puede tocar la tarima durante la ejecución de la Cargada. El atleta puede recuperarse en el tiempo que necesite y debe colocar los pies en línea recta, paralelos al plano del tronco y de la barra.

2.3.2 Segunda parte (Jerk)

El atleta debe permanecer inmóvil con las rodillas totalmente extendidas antes de efectuar el Jerk. El atleta flexiona y extiende dinámicamente las piernas y los brazos al mismo tiempo que levanta



la barra hacia arriba en un movimiento hasta la plena extensión de los brazos, mientras se deslizan en tijera o se se flexionan las piernas. El atleta vuelve a colocar los pies en

línea recta paralela al plano del tronco y a la barra, manteniendo sus brazos y piernas totalmente extendidas. El atleta espera la señal de los jueces para reponer la barra sobre la tarima de competición.

Los jueces darán la señal de bajar la barra tan pronto como el atleta esté inmóvil en todas las partes de su cuerpo.

Antes del Jerk, el atleta puede ajustar la posición de la barra por las siguientes razones:

- a) Apartar los pulgares o desengancharlos si ha utilizado este método.
- b) Si la respiración se ve obstaculizada.
- c) Si la barra causa dolor.
- d) Modificar la amplitud del agarre de la barra.

Los ajustes anteriores no se considerarán un intento adicional de Jerk.



2.4 Reglas generales para todos los levantamientos

2.4.1 La técnica denominada “enganche” (hooking) está permitida. Consiste en cubrir el pulgar en su última falange con los otros dedos de la misma mano en el momento de agarrar la barra.



2.4.2 En todos los levantamientos en los que haya un intento inacabado en el que la barra sobrepase la altura de la rodilla, los jueces deben declarar el intento nulo.

2.4.3. Después de la señal de los jueces para bajar la barra, el atleta debe bajar la barra a la tarima por delante de su cuerpo. El agarre de la barra sólo puede soltarse cuando ésta haya pasado el nivel de los hombros.

2.4.4 Un atleta, que, por alguna razón, no puede extender completamente el/los codo/s, deberá informar/mostrar este hecho a todos los jueces en acto de servicio, así como al Jurado antes del comienzo de la competición y puede recordárselo antes del inicio de cada levantamiento. Esto es responsabilidad exclusiva del atleta. El Jurado puede llamar al Doctor en servicio para examinarlo.

2.4.5 Al realizar la arrancada o la cargada para el Jerk desde la posición de "cucilllas", el atleta puede facilitar su recuperación mediante movimientos de impulso repetido del cuerpo.

2.4.6 Se permite el uso de tiza (carbonato de magnesio).

2.4.7 Está prohibido el uso de grasa, aceite, agua, talco, crema o cualquier otro lubricante sobre los muslos del atleta. Al atleta que utilice cualquier lubricante prohibido, le será ordenado que lo retire inmediatamente. Si durante la operación de limpieza el reloj está en marcha, éste seguirá funcionando.

2.4.8 Es responsabilidad exclusiva del atleta completar cada levantamiento conforme a las IWF-TCRR, y según el criterio de los jueces.

2.5 Movimientos incorrectos

2.5.1 Movimientos incorrectos para todos los levantamientos

2.5.1.1 Levantar en “suspensión”, definido como: parar durante el movimiento la barra hacia arriba durante el tirón.

2.5.1.2 Tocar la plataforma con cualquier parte del cuerpo que no sean los pies durante la ejecución del levantamiento.

2.5.1.3 Detenerse durante la extensión de los brazos.

2.5.1.4 Terminación a “fuerza”. Definido como: continuar la extensión de los brazos después de que el atleta ha llegado al punto más bajo en su posición de cuclillas o tijera, tanto en Arrancada como en Jerk.

2.5.1.5 Flexión y extensión de los codos durante la recuperación.

2.5.1.6 Salirse de la tarima durante la ejecución del levantamiento o tocar el área exterior de la tarima con cualquier parte del cuerpo antes de terminar la ejecución del movimiento.





2.5.1.7 Dejar caer la barra por encima de los hombros.

2.5.1.8 No reponer la barra completamente en la tarima de competición.

2.5.1.9 No estar de cara al Juez Central al inicio del levantamiento.

2.5.1.10 Soltar la barra desde una posición incompleta.



2.5.1.11 Tocar la barra y los discos con el calzado. Si un atleta toca la barra con su calzado antes del intento, los Jueces deben dar NULO. Si se toca la barra y los discos después de un intento VÁLIDO con su calzado, la decisión de los Jueces no se cambiará, sin embargo, el Jurado dará una advertencia al Atleta, si el Atleta repite esta acción en un levantamiento posterior, el levantamiento será NULO.

2.5.2 Movimientos incorrectos en la Arrancada

2.5.2.1 Hacer alguna pausa al levantar la barra.

2.5.3 Movimientos incorrectos en la Cargada

2.5.3.1 Descansar o colocar la barra en el pecho en un punto intermedio, antes de la posición final, se considera como una “doble cargada”, a menudo referido como un “doble intento”. Colocar la barra sobre el pecho antes de girar los codos.

2.5.3.2 Tocar los muslos o las rodillas con los codos o los brazos.

2.5.4 Movimientos incorrectos en el Jerk

2.5.4.1 Cualquier esfuerzo aparente de Jerk que no se complete; incluyendo, la genuflexión del cuerpo o la flexión de rodillas.

2.5.4.2 Cualquier oscilación deliberada de la barra para obtener ventaja. El atleta deberá permanecer inmóvil antes de comenzar el Jerk.



2.6 Movimientos y posiciones incompletas

2.6.1 Extensión desigual o incompleta de los brazos al finalizar el movimiento.

2.6.2 No terminar con los pies y la barra en línea paralelos al plano del tronco.

2.6.3 No extender completamente las rodillas al final del levantamiento.



3. LUGAR, EQUIPAMIENTO Y DOCUMENTOS

3.1 Lugar de competición (FOP)

Para el deporte de la Halterofilia el lugar de competición (FOP), se refiere al contenido que debe tener el área de competición:

- Plataforma y escenario de competición.
- Mesas de los Técnicos Oficiales y Gestores de Competición.
- Zona de calentamiento

3.1.1 Plataforma y escenario de competición. (Reglamento)

3.1.1.1 Todos los levantamientos deben realizarse en una tarima de competición.

3.1.1.2 Es obligatorio una zona despejada de cien (100) cm alrededor de la plataforma o tarima de competición. Esta área debe ser plana y libre de cualquier obstáculo, incluidos los discos.

3.1.1.3 Si la plataforma o tarima de competición se coloca sobre un escenario, éste deberá seguir las especificaciones indicadas en el Reglamento de 3.1.1.

3.1.1.4 Se debe proporcionar tiza (magnesia) y resina cerca de la tarima de competición a un lado del punto de entrada del Atleta.



3.1.1.5 Desinfectante / antiséptico, cepillos de alambre, telas, escoba, guantes y otros artículos de limpieza deberán estar disponibles y colocados cuidadosamente al lado de la plataforma de competición o escenario para los auxiliares/ayudantes de descontaminación y limpieza.

3.1.1.6 Debe haber una camilla o tablero cerca de la tarima/escenario, durante la competición.

3.1.1.7 Debe habilitarse una zona para los oficiales de los equipos, en relación con el diseño de la FOP, pero no en el escenario.

3.1.1.8 Se podrán realizar competiciones en varias tarimas simultáneamente.

3.1.2 Mesas de Funcionarios Oficiales y de Gestión de la Competición

La colocación de todas las Mesas Técnicas Oficiales y de Gestión de la Competición (con sillas) debe ser uniforme a lo largo de todos los eventos de IWF.



3.1.2.1 Mesa del Jurado: El Jurado está ubicado en un lugar donde la vista de la tarima y el escenario de la competición sea clara y sin obstáculos. La Mesa del Jurado deberá colocarse a un máximo de diez (10) metros del centro de la tarima, entre la Mesa de los Jueces Central y Laterales y ubicada en el lado de entrada de los atletas.

Los organizadores deben proporcionar plataformas, como elevación para el Jurado si su vista queda impedida por la altura del escenario.

3.1.2.2 Mesas de los Jueces:

- a) El Juez Central debe estar sentado a cuatrocientos (400) cm (medido desde la parte frontal) de la plataforma de competición a la parte trasera de su mesa y en línea con el centro de la plataforma de competición.
- b) Los Jueces Laterales deben estar sentados paralelos y en la misma línea que el Juez central, a trescientos-cuatrocientos (300-400) cm del juez central.
- c) Los Jueces de Reserva se sientan en un área designada en la FOP.
- d) Los organizadores deben proporcionar plataformas, como elevación para los Jueces (Oficiales Técnicos) si su vista queda impedida por la altura del escenario.

3.1.2.3 Mesa del médico de competición: Se debe proporcionar una mesa y una silla para los médicos en compe-

tición. Estará cerca del punto de entrada de los atletas a la plataforma/escenario de competición y en la zona de calentamiento respecto a la disposición del lugar.

3.1.2.4 Mesas de la Dirección de Competición: Deberán proporcionarse una cantidad adecuada de mesas y sillas para la Dirección de la Competición y se colocarán en el lado de la entrada de los atletas a la plataforma/escenario de competición.

3.1.2.5 Posición de los Auxiliares: Los Auxiliares deben tener un área designada con sillas en el lado opuesto a la entrada de los atletas a la plataforma/escenario de competición.

3.1.2.6 Mesa de Representantes de la IWF: En los Campeonatos Mundiales y Juegos Olímpicos, debe proporcionarse una mesa y sillas para tres o cinco (3-5) personas ubicada simétricamente a la mesa del Jurado.

3.1.3 Zona de calentamiento.

3.1.3.1 Con el fin de prepararse para la competición, los atletas deben tener una zona de calentamiento situada en las proximidades de la plataforma/escenario de competición, respecto a la distribución del lugar.

El área de calentamiento debe estar equipada con:

- Una cantidad apropiada de tarimas de calentamiento numeradas (comenzando desde el uno (1))

- Barras, discos, magnesita (tiza), resina, etc. en relación al número de atletas que estén compitiendo.
- Altavoces conectados con el sistema de audio del Locutor.
- Marcador en tiempo real
- Tablero de intentos
- Visualización del cronómetro oficial
- Señal de video en directo del desarrollo de la competición
- Mesas para los Controladores y el doctor de servicio
- Agua/refrescos
- Hielo para lesiones
- Otras mesas de trabajo, según se requiera
- Instalaciones de baño (opcional)



3.2 Lugares / espacios adicionales

3.2.1 Los siguientes espacios adicionales deberán ser proporcionados en el lugar de la competición:

- Sala de Control de Dopaje
- Vestuarios con ducha
- Área de descanso de los atletas
- Oficina (s) de Dirección de Competición
- Sala Primeros auxilios / Sala médica
- Sala de reuniones para la IWF
- Oficinas para la IWF (Presidente, Secretario General y Secretaría)
- Sala de prensa
- Sauna
- Sala para los Oficiales Técnicos (Jueces, etc.)
- Área de entrenamiento (puede estar en un lugar diferente, pero preferiblemente en el lugar de la competición)
- Sala VIP
- Sala de pesaje y sala de control de pesaje

3.2.2 Sólo se admitirán cámaras profesionales, equipos de grabación o drones autorizados por la IWF en el lugar de la competición, dentro de la FOP o en espacios adicionales.

3.3 Equipamiento deportivo

3.3.1 Disposiciones generales

3.3.1.1 En los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos Juveniles, Continental, Regional y otros Juegos Multideportes,



Campeonatos Mundiales, Continentales y Regionales y Eventos FISU, sólo se utilizarán equipos deportivos con licencia de la IWF.

3.3.1.2 Para los Juegos Olímpicos y los Juegos Olímpicos Juveniles, la Junta Ejecutiva de la IWF selecciona al proveedor de la barra y de la plataforma de entre las compañías con licencia IWF.

3.3.1.3 La aplicación del Sistema de Tecnología e Información de la IWF (TIS) es obligatorio en los Campeonatos Mundiales (Juvenil, Junior y Senior), Campeonatos del Mundo Universitarios, Grand Prix y Campeonatos Continentales de Clasificación Olímpica.

3.3.2 Plataforma o Tarima (Reglamento)

3.3.2.1 Se autoriza el uso de dos tipos de plataformas por la IWF: Plataformas de competición y de entrenamiento/calentamiento. Ambos tipos de plataformas deben cumplir con las especificaciones autorizadas.

3.3.2.2 Tarima de Competición:

- Cuadrada
- Mide cuatrocientos (400) cm cada lado
- Mide diez (10) cm de altura

3.3.2.3 Tarima de entrenamiento/calentamiento:

- Mide trescientos (300) cm de ancho
- Mide entre doscientos cincuenta y trescientos (250-300) cm de longitud



3.3.3 Barra (Reglamento)

3.3.3.1 La barra se compone de las siguientes partes:

- Barra
- Discos
- Collarines



3.3.3.2 La Barra

Hay dos (2) tipos de barras: barra masculina y barra femenina. Ambos tipos de barras deben cumplir las siguientes especificaciones autorizadas:

3.3.3.3 El peso de la barra masculina es de veinte (20) kg.

3.3.3.4 El peso de la barra de mujeres es de quince (15) kg.

Barra masculina

Barra femenina



3.3.3.5 Los Discos

Está autorizado el uso de dos tipos de discos por la IWF: Discos de Competición y Entrenamiento. Ambos tipos de discos deben cumplir con las siguientes especificaciones autorizadas:

3.3.3.6 Discos de competición: (pesos en kg con el color correspondiente)

25 kg rojo

20 kg azul

15 kg amarillo
10 kg verde
5 kg blanco
2,5 kg rojo
2 kg azul
1,5 kg amarillo
1 kg verde
0,5 kg blanco



3.3.3.7 Discos de entrenamiento

- Fabricados en pesos y colores según lo indicado arriba
- Pueden ser fabricados en negro con los bordes con los colores correspondientes y marcados con "Training"

3.3.3.8 Collarines

Para asegurar los discos a la barra, cada barra debe estar equipada con collarines. Los collarines deben cumplir con las siguientes especificaciones autorizadas:

- Dos (2) collarines por barra
- Peso = 2,5 kg cada uno



3.3.3.9 Los discos de competición deberán utilizarse en la plataforma de Competición, así como en la zona de calentamiento.

3.3.3.10 Los discos de entrenamiento pueden ser utilizados en el lugar de entrenamiento, a excepción de los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos Juveniles, o según decida la IWF.

3.3.3.11 Normas de carga (Reglamento)

Los discos se cargan y aseguran con collarines en la manga de la barra. La barra está cargada con los discos más pesados primero y luego los más ligeros cargados en orden descendente de peso hacia el borde exterior de la barra. Los discos deben ser cargados para que los Jueces y el Jurado puedan identificar el peso de cada disco.

3.3.3.12 Debe proporcionarse un número adecuado de barras para hombres y mujeres así como discos adicionales para cada competición. (Consulte las Directrices de la IWF.)

3.3.4 Básculas (Reglamento)

3.3.4.1 En los Campeonatos Mundiales, Juegos Olímpicos y otros eventos seleccionados por la IWF, se requieren múltiples básculas idénticas.

3.3.5 Dorsal de atleta / pases de atleta / pases de calentamiento / Tarjetas de Impugnación (Reglamento)

3.3.5.1 Los dorsales de atleta se usan para la identificación del atleta durante la competición. Los dorsales son suministrados a los atletas de cada grupo indicando los números de sorteo asignado.

3.3.5.2 Los pases de atleta se emiten a los atletas competidores en cada grupo y son válidos solamente para el grupo especificado.

3.3.5.3 Se usan pases de calentamiento para la identificación de los Oficiales de cada Equipo durante la competición. Los pases de calentamiento se emiten a los



Oficiales de Equipo de cada grupo y son válidos sólo para el grupo especificado.

3.3.5.4 Las tarjetas de impugnación se entregan a los atletas / equipos para impugnar la decisión de los Jueces / Jurado. Se proporcionará una (1) Tarjeta de Impugnación para cada atleta.

3.3.6 Sistema de Tecnología e Información (TIS)

El TIS es una aplicación de gestión de la competición compleja e integrada que incluye el software de gestión de Competición y el siguiente hardware:

3.3.6.1 Sistema de Luces de Jueces (Reglamento)

3.3.6.2 El sistema de luces de Jueces es el medio por el cual los Jueces juzgan los levantamientos.



3.3.6.3 El sistema de luces consta de una (1) caja de control para cada uno de los tres (3) Jueces y un panel de control para el Jurado.

3.3.6.4 Cada uno de los Jueces debe dar la señal “tierra” pulsando el botón blanco para indicar que el movimiento ha sido “válido” o el botón rojo para indicar que el movimiento ha sido “nulo”, de acuerdo con las reglas establecidas.

3.3.6.5 Cuando dos (2) de los Jueces han pulsado idénticas decisiones, una señal visual y audible “tierra” se da al atleta para que reponga la barra en la tarima de competición.

3.3.6.6 Si un (1) Juez presiona el botón blanco, otro Juez presiona el botón rojo y el tercer Juez no presiona ninguno, este último oye una señal acústica intermitente de la caja de control instándole para que dé su decisión.

3.3.6.7 La señal es sólo un recordatorio para el Juez, los Jueces deben estar seguros de su decisión de “Válido” o “Nulo”. La señal no debe obligar al Juez a tomar una decisión. Cuando dos (2) luces blancas o dos (2) luces rojas se hayan dado por dos (2) de los tres (3) Jueces y se ha visto y oído la señal “Tierra” se le recuerda al Juez que no ha dado una decisión, que dé su decisión por medio de la señal acústica intermitente.

3.3.6.8 Tres (3) segundos después de que los tres (3) Jueces hayan dado su decisión, las luces del panel de Jueces se encenderán, indicando la decisión individual de los Jueces por medio de los colores, ya sea rojo o blanco. Las



luces de decisión permanecen encendidas durante un mínimo de tres (3) segundos.

3.3.6.9 Después de la señal visible y audible “Tierra” y antes de que se enciendan las luces de decisión, los Jueces disponen de tres (3) segundos para cambiar su decisión. Si uno de los Jueces pierde los tres (3) segundos él / ella debe levantar la pequeña bandera que se le proporciona para indicar un cambio en la decisión.

3.3.6.10 Cuando se ha dado la señal “Tierra” y las “luces de decisión” están encendidas y el atleta no baja la barra, el Juez Central debe decir “Tierra” e indicar con el brazo al atleta para que baje la barra a la plataforma de la competición.

3.3.6.11 Durante la competición, el Jurado supervisa el trabajo de los Jueces a través de un panel de control. Todas las decisiones de los Jueces podrán ser verificadas pues las luces del panel de control se encienden instantáneamente cuando los Jueces emiten su decisión. Una decisión lenta, rápida o ninguna decisión puede (n) ser identificada (s) de inmediato. Si el Jurado desea llamar a cualquiera de los Jueces a la Mesa del Jurado, el Presidente del Jurado lo hace pulsando el botón del panel de control, que da una señal acústica al Juez en cuestión.

3.3.6.12 Unidad de Control del Jurado (Reglamento)

Los miembros del jurado dan su decisión sobre cada levantamiento usando el equipo ubicado en la Mesa del Ju-

rado. Cada miembro del jurado tiene un dispositivo con un pulsador rojo y blanco.

3.3.6.13 Sistema de comunicación

Debe proporcionarse un sistema de intercomunicación o teléfono para la comunicación directa entre el Jurado, la Mesa de Competición y el Marshal.

3.3.6.14 Cronómetro (Reglamento)

Debe utilizarse un cronómetro electrónico con el modo de cuenta atrás en incrementos de un (1) segundo. El cronómetro debe poder ajustarse en cualquier momento hasta quince (15) minutos.

3.3.6.15 Tablero de Intentos

Un tablero de intentos debe ser expuesto en la FOP, tanto en el área de competición como de calentamiento.

Debe aparecer la siguiente información:



- Nombre (el apellido escrito en mayúsculas, seguido del nombre en mayúsculas o primera letra en mayúscula y minúscula para el resto del texto).
- Código del país según la IWF / COI
- Peso a levantar
- Número de intento



- Número de sorteo del atleta
- Decisión de los Jueces, si no aparece en otro lugar
- Reloj de cronometraje (cronómetro), si no se muestra en otra parte

3.3.6.16 Marcador

Los marcadores deben colocarse en un lugar destacado en el FOP, tanto en el área de competición como en el área de calentamiento, para registrar y mostrar el progreso de los resultados de la categoría específica según se va desarrollando. En el área de calentamiento, los marcadores deben comenzar por orden de salida (como un Sistema de visualización en tiempo real). Para los espectadores, los marcadores pueden estar por orden de clasificación.

3.3.6.17 El marcador debe contener la siguiente información para todos los atletas del grupo que están compitiendo y los tres (3) primeros atletas de los grupos anteriores:

- Número de orden del atleta, en orden numérico (antes de la competición)
- Número de orden del atleta, en orden numérico u orden de clasificación (una vez que ha comenzado la competición)
- Nombre de cada atleta según el número de salida asignado
- Año de nacimiento
- Código IWF / COI

- Tres (3) intentos en Arrancada
- Tres (3) intentos en Dos Tiempos
- Total Olímpico
- Clasificación final
- Indicación del atleta llamado y del siguiente

3.3.6.18 Los intentos válidos y nulos deben ser marcados de manera diferente (tachado o color diferente).



Rk	Lat	Nombre	País	Weight	Sn 1	Sn 2	Sn 3	Snat	CJ 1	CJ 2	CJ 3	CJ 4	CJ 5	CJ 6	Total	Alt
1	ESP	Juan Antonio Roldán	ESP	69	100	100	100	300	120	120	120	120	120	120	600	6
2	ESP	Antonio Roldán	ESP	69	100	100	100	300	120	120	120	120	120	120	600	6
3	ESP	Juan Antonio Roldán	ESP	69	100	100	100	300	120	120	120	120	120	120	600	6
4	ESP	Juan Antonio Roldán	ESP	69	100	100	100	300	120	120	120	120	120	120	600	6
5	ESP	Juan Antonio Roldán	ESP	69	100	100	100	300	120	120	120	120	120	120	600	6
6	ESP	Juan Antonio Roldán	ESP	69	100	100	100	300	120	120	120	120	120	120	600	6
7	ESP	Juan Antonio Roldán	ESP	69	100	100	100	300	120	120	120	120	120	120	600	6
8	ESP	Juan Antonio Roldán	ESP	69	100	100	100	300	120	120	120	120	120	120	600	6

3.3.6.19 Registro de récord

Los registros de los récords de la categoría disputada deben aparecer en la FOP. La información debe estar disponible en todo momento y debe actualizarse inmediatamente cuando se establece un nuevo récord.

3.3.6.20 Pantalla (s) de vídeo

Se deben proporcionar pantallas de video en la FOP, tanto en el área de competición como en la zona de calentamiento.



3.3.7 Tecnología de reproducción de video (VPT) (Reglamento)

3.3.7.1 VPT es una tecnología para revisar la decisión de los Jueces / Jurado en caso de existir impugnación o en caso de desacuerdo dentro del Jurado.

3.3.7.2 En los Campeonatos del Mundo Senior, Junior y Juvenil, Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos Juveniles, en los Campeonatos Continentales y Regionales y en cualquier otro Evento Mundial asignado como Evento de Clasificación Olímpica, es obligatorio aplicar el VPT.

3.4 Documentos oficiales

3.4.1 Regulación de eventos

3.4.1.1 Cuatro (4) meses antes de la fecha del Evento de la IWF, la Federación Organizadora distribuirá a la IWF la normativa del Evento publicándola online y distribuyéndola por vía correo/correo electrónico a todas las Federaciones interesadas.

3.4.1.2 El Reglamento de eventos de la IWF contiene la siguiente información:

- Fecha exacta del Evento IWF, con un programa detallado de la competición y actividades relacionadas
- Lugar de competición y de entrenamiento
- Totales mínimos de inscripción para cada categoría de peso corporal (para Campeonatos del Mundo Senior, si aplica)

- Condiciones financieras
- Alojamiento y transporte terrestre ofrecidos
- Formularios de Acreditación de Prensa
- Formularios de Preinscripción
- Formularios de Inscripción Final
- Información de contacto del Comité Organizador
- Cualquier otra información pertinente

3.4.2 Formularios de inscripción

3.4.2.1 El Formulario de Inscripción Preliminar incluye:

- Federación Miembro
- Nombres de los atletas
- Fecha de nacimiento de los atletas
- Categoría de peso corporal de los atletas
- Total Olímpico de los participantes (una marca de referencia para la asignación en grupos, según el artículo 6.6.5)
- Nombres y funciones de los Oficiales del Equipo (Representante oficial del equipo, entrenador, médico, terapeuta, etc.)
- Firma y fecha

3.4.2.2 El número máximo de atletas permitidos en el Formulario de Inscripción Preliminar es veinte (20) hombres y veinte (20) mujeres o el doble del número de categorías de peso corporal del programa del evento de cada género.

La Federación Miembro debe declarar el número de los atletas y los oficiales del Equipo que realmente participarán.



3.4.2.3 Un Formulario de Inscripción Final incluye:

- Federación Miembro
- Nombres de los atletas
- Fecha de nacimiento de los atletas
- Categoría de peso corporal de los atletas
- Total Olímpico (para la asignación en grupos, según el artículo 6.6.5)
- Nombres y funciones de los Oficiales del Equipo (Representante oficial del equipo, entrenador, médico, terapeuta, etc.)
- Firma y fecha

El número máximo de atletas permitidos en la Inscripción Final son doce (12) hombres y doce (12) mujeres, o igualando el número de categorías de peso en la programación del evento más dos (2) en cada género, lo que sea menor; esto consiste en el número máximo de atletas participantes más dos (2) atletas reservas por género. Los atletas reservas deben ser anotados como tal en la Inscripción Final.

Solo pueden ser incluidos en la Inscripción Final aquellos atletas que ya estuvieran incluidos en la Inscripción Preliminar

3.4.3 Formulario de verificación

3.4.3.1 El Formulario de Verificación incluye (de acuerdo con los datos del Formulario de Inscripción Final):

- Federación Miembro

- Nombres de los atletas
- Fecha de nacimiento de los atletas
- Categoría de peso corporal de los atletas
- Total Olímpico
- Firma y fecha

3.4.3.2 Un máximo de diez (10) hombres y diez (10) mujeres (equipo completo por género), o igualar el número de categorías de peso corporal en la programación del evento en cada género o menos, permanecerán en la Verificación Final, con un máximo de dos (2) atletas por categoría de peso, salvo que el evento contenga juntos diferentes grupos de edad.

3.4.4 Lista de salida

3.4.4.1 La lista de salida incluye:

- Horario, indicando la fecha y hora de las competiciones, grupos, asignación de Técnicos Oficiales
- Lista de Funcionarios Técnicos y reparto de grupo
- Listas de inicio para cada grupo, incluyendo números de sorteo de atletas, nombres, fecha de nacimiento, código IWF / COI, totales de participantes

3.4.5 Lista de pesaje

3.4.5.1 Publicada para cada grupo, la Lista de Pesaje debe contener la siguiente información, para el conocimiento de todos los atletas:



- Número de sorteo
- Nombre
- Fecha de nacimiento
- Código del país según IWF / COI

- Total Olímpico
- Peso corporal
- Primeros intentos en Arrancada y Dos Tiempos

- Firmas de Funcionarios Técnicos que asisten al pesaje (Jueces)

2019 IWF Youth World Championships LAS VEGAS - USA 08.03.2019 - 15.03.2019					
START LIST Women 49kg A					
Competition start: 13.03.2019 11:00			Weigh-in start: 09:00		
LIST	NAME	DOB	NATION	CATEGORY	ENTRY
1	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
2	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
3	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
4	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
5	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
6	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
7	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
8	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
9	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
10	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
11	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
12	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
13	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
14	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
15	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
16	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
17	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
18	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
19	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
20	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
21	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
22	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
23	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
24	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
25	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
26	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
27	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
28	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
29	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
30	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
31	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
32	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
33	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
34	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
35	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
36	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
37	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
38	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
39	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
40	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
41	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
42	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
43	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
44	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
45	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
46	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
47	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
48	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
49	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
50	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
51	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
52	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
53	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
54	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
55	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
56	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
57	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
58	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
59	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
60	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
61	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
62	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
63	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
64	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
65	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
66	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
67	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
68	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
69	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
70	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
71	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
72	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
73	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
74	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
75	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
76	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
77	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
78	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
79	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
80	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
81	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
82	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
83	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
84	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
85	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
86	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
87	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
88	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
89	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
90	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
91	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
92	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
93	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
94	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
95	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
96	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
97	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
98	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
99	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148
100	ABDULLA, Aysel	13.03.2001	AZE	49	148

3.4.6 Tarjeta del atleta

3.4.6.1 La tarjeta de atleta se expide para cada atleta y es el documento oficial para anotar los intentos iniciales debiendo firmarlas según lo establecido por la TCRR.

La tarjeta de cada atleta contiene la siguiente información:

- Nombre
- Fecha de nacimiento
- Código del país según la IWF / COI
- Categoría de peso corporal
- Grupo, si es necesario
- Total Olímpico

- Número de sorteo, asignado al final del pesaje

Nº Inicio

Sub-15
 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE HALTEROFILIA
 MURCIA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
 Femenino 76 kg



Nombre:			Feder.:		
Fecha nacim.	Sorteo	Peso Corp.	Firma	Total Olimp.	Regla 20kg
ARRANCADA					
1º Intento		2º Intento		3º Intento	
Peso declarado en el pesaje		Incremento aut.	Peso declarado	Incremento aut.	Peso declarado
Firma:		Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Primer cambio		Primer cambio		Primer cambio	
Firma:		Firma:		Firma:	
Segundo cambio		Segundo cambio		Segundo cambio	
Firma:		Firma:		Firma:	

The image shows two competition cards for Talakhadze Lasho, Sub-15, 76 kg. The cards are for the Snatch and Clean and Jerk events. The Snatch card shows a starting weight of 190 kg, a successful lift of 210 kg, and a final score of 210 kg. The Clean and Jerk card shows a starting weight of 190 kg, a successful lift of 250 kg, and a final score of 250 kg. Both cards have handwritten signatures and scores.



3.4.7 Protocolo

3.4.7.1 El Protocolo, ya sea escrito a mano o generado por ordenador, es el documento oficial que certifica los resultados de cada grupo y contiene la siguiente información de cada atleta:

- Número de sorteo
- Numero de grupo
- Nombre
- Fecha de nacimiento
- Código del país IWF / COI
- Peso corporal
- Todos los intentos de las dos modalidades
- Total Olímpico
- Récord, si lo hubiese
- Firmas del Presidente del Jurado y/o Secretario de Competición / TD

3.4.7.2 Los intentos válidos y nulos deben ser marcados de manera diferente (tachado o color diferente).

3.4.8 Resultados finales del grupo

3.4.8.1 El Paquete de Resultados Finales, ya sea en papel o en formato digital/electrónico, se distribuirá a las delegaciones y a todas las partes concernientes al final del Evento y deberá contener:

- Horario



- Clasificación por equipos; incluyendo ranking por equipos, códigos IWF / COI, puntos de clasificación, número de atletas
- Resultados de Arrancada, Dos Tiempos y Total de cada categoría de peso; incluyendo ranking, nombre, fecha de nacimiento, código IWF / COI, intentos (distinguiéndose los intentos válidos y nulos) y resultado
- Nuevos récords; incluyendo categoría de peso, nombre, fecha de nacimiento, código IWF / COI, récord
- Protocolo

INTERNATIONAL WEIGHTLIFTING FEDERATION

2022 IWF WORLD CHAMPIONSHIPS
BOGOTA - COL 05.12.2022 - 16.12.2022.
WOMEN 49 kg SNATCH
SENIOR

RANK	LOT	NAME	DOB	NATION	GROUP	1	2	3	RESULT
481		JIANG Huihua	22.01.1988	CHN	A	86	81	88	86
2	464	CAMBEI Ithassia Valentina	18.11.2002	ROU	A	86	89	90	89
3	252	HOU Zhiyu	18.03.1997	CHN	A	86	89	92	89
4	426	STROCK Nina	26.07.2002	ISL	A	86	88	89	89
5	266	MIRABAI Chanu Sakthom	08.08.1994	IND	A	84	87	87	87
6	188	DELAPRIZ Jordan Elizabeth	20.05.1998	USA	A	84	86	88	86
7	254	TAVANIN Sankun	23.12.1994	THA	A	82	87	88	85
8	252	RECHARDT Hayley Marie	27.04.1999	USA	A	81	83	84	84
9	413	ROGA FIGUEROA Nathalia	16.01.1996	BRA	A	82	80	86	83
10	419	HERNANDEZ VIEYTA Yessica Yaela	15.12.2001	MEX	B	78	80	82	82
11	125	ORTIZ Gahana	27.11.2001	DOM	A	79	85	85	82
12	482	DE LA VIERNA MARTINEZ Andrea	12.08.1996	MEX	B	80	81	83	81
13	449	DE OLIVEIRA DIAS Luiza Fernanda	19.09.1981	BRA	B	80	82	83	80
14	75	PHAM Dinh Thi	05.10.2001	VIE	B	78	80	82	80
15	431	CANTIRA Aishah Wendy	11.06.2002	INA	B	80	80	84	80
16	177	IMPERIO Galia	07.12.2001	ITA	B	80	80	80	80
17	189	ECHANVIA ZARATE Kathreen Oshana	14.08.2001	VEN	A	80	80	80	80
18	300	MOHAMED Noura Essam Helmi Abdelbaki	21.03.2002	EGY	C	78	79	79	79
19	425	INAN Lovely	13.09.2004	PHI	B	78	81	81	78
20	529	JOHN Japornit	08.02.1992	KOR	B	78	78	78	78
21	314	RAMOS Hasegawa	15.12.2003	PHI	B	75	75	75	75
22	527	TAKAHASHI Ibuki	24.03.1997	JPN	D	70	74	77	74
23	8	KAMINSKI Hasegawa	13.02.1984	CAN	C	73	75	76	73
24	499	NGUYEN Tham	15.09.1996	IRL	C	73	75	75	73
25	186	MONTELLA MADRID Kenia Maria	17.04.2005	VEN	C	70	72	73	73
26	515	GULAM Noorin Mahomed Rafiq	06.09.1995	GBR	C	67	70	72	72
27	508	DRZAZGA Oliwia Weronika	17.05.2005	POL	C	67	70	72	72
28	228	GIMENEZ CUEVAVOS PEREZ Maria Jose	27.04.1993	ESP	C	74	75	77	74
29	486	RANDMARLSON Rosina	29.12.1989	MAD	B	74	75	75	74
30	352	TOUA Lee Dha	23.06.1984	PNG	C	67	70	72	70
31	281	HUANG Jia Chen	26.12.2005	TPE	C	68	70	70	69
32	28	STRZYKALA Maura	13.03.1992	LUX	D	64	66	66	66
33	455	TORREZ NUNEZ Yessica Lee	19.10.1993	BOL	D	63	66	66	66
34	191	ORTIZ VALDEZ Omarosely	22.11.1992	PUR	B	68	68	68	68
35									
473		HERNANDEZ MARTIN Alenay	10.12.1994	ESP	C	74	74	74	74
511		SUZUKI Rina	06.09.1988	JPN	B	75	75	75	75
165		LIN Cheng Jing	20.01.2000	TPE	B	75	75	75	75

4. VESTUARIO DE LOS ATLETAS

4.1 General

4.1.1 Los atletas deben usar vestimenta de Halterofilia y calzado deportivo.

4.1.2 Los atletas pueden usar el siguiente vestuario según las correspondientes reglas:

- Unitardo
- Camiseta
- Pantalones cortos
- Calcetines
- Cinturón
- Vendaje (s)
- Apósito (s)



- Cinta (s)
- Guante (s) y / o protector (es) de palma (s) de la (s) mano (s)
- Ropa interior (s)
- Joyas / Accesorios
- Adorno de pelo
- Gorro religioso para la cabeza / atavío de cabeza

4.2 Vestimenta

4.2.1 Los atletas deben usar una sola vestimenta de halterofilia que cumpla con los siguientes criterios:

- Debe ser una pieza
- Debe ser sin cuello
- Puede ser de cualquier color
- No puede cubrir los codos
- No podrá cubrir las rodillas



4.2.2 Los maillots pueden ser decorados o marcados con lo siguiente:

- Nombre del atleta
- Apodo del atleta
- Nombre del club del atleta
- Federación Miembro / NOC del atleta
- Emblema nacional del atleta

4.3 Calzado

4.3.1 Los atletas deben usar calzado deportivo.



4.4 Cinturón



4.4.1 Se puede usar un cinturón de Halterofilia. Si se usa, debe estar por fuera de la vestimenta.



4.4.2 La anchura máxima del cinturón es de doce (12) cm.

4.5 Vendajes, apósitos y cintas

4.5.1 Los vendajes son envolturas no adhesivas hechos de diversos materiales; los más comunes son la gasa, crepé médico, neopreno/caucho o cuero.

4.5.1.1 No hay límite a la longitud de los vendajes.

4.5.1.2 Se pueden usar en las rodillas vendajes elásticos de una sola pieza, protectores de rótula de neopreno / caucho, que permitan el movimiento libre. Las vendas protectoras de la rodilla no pueden ser reforzadas mediante hebillas, correas, ballenas, plástico o cable.



4.5.1.3 Los vendajes pueden ser usados tanto en la superficie interna como externa de las manos y pueden estar unidos a la muñeca.



4.5.1.4 Los vendajes no pueden ser fijados a la barra en ningún momento.

4.5.1.5 Cualquier vendaje llevado en el torso debe ser usado debajo de la ropa.

4.5.1.6 No se permiten vendajes o sustitutos dentro de los diez (10) cm del área del codo. El área de diez (10) cm con-

siste en cinco (5) cm arriba y cinco (5) cm debajo del codo.

4.5.2 Están permitidas las tiritas. Son pequeños vendajes adhesivos por lo general hechos de tela tejida, plástico o caucho (látex) con una almohadilla absorbente. Las tiritas se aplican para cubrir pequeñas heridas.



4.5.2.1 Pueden utilizarse tiritas para tapar pequeñas heridas, cuando sea necesario.

4.5.2.2 Los esparadrapos usados en los dedos y el pulgar no deben sobresalir de las yemas de los dedos.



4.5.2.3 Los esparadrapos no pueden fijarse a la barra en ningún momento.



4.5.3 La cinta está hecha de material rígido de algodón o rayón y es conocida como cinta médica y / o cinta deportiva. Puede usarse también una cinta elástica terapéutica (cinta de Kinesio) que es una tira adhesiva del algodón elástico en múltiples colores.

4.5.3.1 Si se lleva cinta en los dedos y el pulgar no debe sobresalir de las puntas de los dedos.



4.5.3.2 La cinta usada puede estar tanto en la superficie interior como exterior de las manos y estar unida a la muñeca.

4.5.3.3 La cinta o su sustituto no pueden fijarse a la barra en ningún caso.

4.5.3.4 No se permiten cintas o sustitutos dentro de los diez (10) cm del área del codo. El área de diez (10) cm se compone de cinco (5) cm por encima y cinco (5) cm por debajo del codo.

4.5.3.5 La cinta se puede usar en cualquier parte del cuerpo, excepto en el (los) codo (s), y debajo de cualquier pieza del equipo de atleta incluyendo otros vendajes. La cinta (s) usada (s) en el brazo, antebrazo y / o superior no debe alcanzar el área del codo. El área del codo está formada por cinco (5) cm arriba y cinco (5) cm por debajo.





4.6 Guantes y protectores de las palmas de las manos

4.6.1 Con el fin de proteger la palma de las manos, se permite el uso de guantes sin dedos (por ejemplo: guantes de gimnasia o ciclismo).

4.6.2 Los guantes sólo pueden cubrir la primera falange de los dedos.

4.6.3 Si lleva esparadrapo o cinta en los dedos, debe haber una separación visible entre el esparadrapo o cinta adhesiva y el protector de la palma de la mano o el guante.



4.7 Otra equipación

4.7.1 Puede usarse un unitardo debajo del maillot. Debe cumplir con los siguientes criterios:

- Debe de ser de una pieza o dos piezas
- Ser ajustado
- Debe de ser sin cuello
- Puede cubrir los codos y las rodillas
- Puede ser de cualquier color
- No se permiten con patrón o diseño



4.7.2 Puede usarse una camiseta debajo del maillot. Esta camiseta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe ser sin cuello.
- No podrá cubrir los codos.
- Puede ser de cualquier color.

4.7.3 Puede usarse pantalón corto debajo del maillot, pero no debe ser más largo que éste. El pantalón corto debe cumplir los siguientes requisitos:



- Debe ser ajustado.
- No cubrir las rodillas.
- Puede ser de cualquier color.

4.7.4 No se puede usar una camiseta y un pantalón corto en lugar del maillot.

4.7.5 Se considera que el pelo y todos los artículos usados en la cabeza forman parte de la misma.

4.7.6 Durante las competiciones, los atletas participan con la uniformidad que haya sido aprobada por su Federación. Por este motivo, la Ceremonia de Entrega de Medallas se considera parte de la competición.

4.8 Dispositivos electrónicos personales

4.8.1 El equipo personal electrónico (ejemplo: iPods, tablets, teléfonos móviles, etc.) está prohibido en la tarima o escenario de competición. Los equipamientos médicos (por ejemplo: audífonos o similares) son una excepción. Los equipos electrónicos personales pueden usarse en el área de calentamiento. La IWF, Miembro Anfitrión/Federación Organizadora o comité organizador de cualquier otro evento, no serán responsables de las propiedades personales de los atletas y directivos.



**OK Zona
calentamiento**

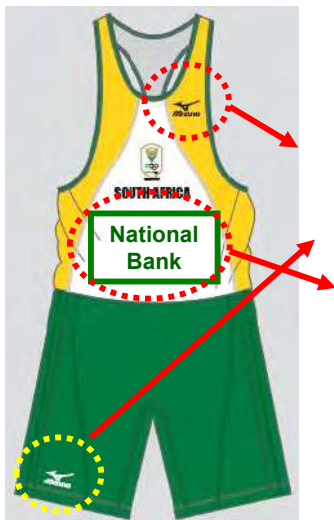
4.9 Identificaciones del fabricante

4.9.1 La IWF permite en cada artículo de la equipación del atleta, con un tamaño máximo de quinientos (500) cm² por artículo, las siguientes identificaciones:

- a) La identificación (logotipo, nombre o una combinación de ambos) del fabricante del producto y / o
- b) La identificación del Sponsor Comercial del atleta (logo, nombre o combinación de ambos)

El modelo de distintivo del fabricante no se considera de aplicación en esta norma.

4.9.2 En los Juegos Olímpicos y en los Juegos Olímpicos Juveniles prevalecen las normas del COI sobre la identificación del fabricante.



5 COMPETICIONES

5.1 Eventos de la IWF (Reglamento)

5.1.1 Los Eventos IWF son competiciones internacionales de halterofilia registrados como “Eventos IWF” en el calendario de la IWF que está regulado por la Política de Calendario de la IWF. Hay tres tipos de Eventos IWF:

- a) Eventos Clasificatorios para los Juegos Olímpicos
- b) Eventos no clasificatorios
- c) Eventos en Línea

NOTA: Los Eventos en línea se considerarán oficiales si la Junta Ejecutiva de la IWF otorga su aprobación previa. Dicha aprobación se otorga solo en circunstancias excepcionales y se considera cada caso de forma individual.

Los Eventos Clasificatorios para los Juegos Olímpicos están sujetos al Sistema de Clasificación Olímpica.

5.1.2 Las Federaciones Organizadores de Eventos de la IWF, deben garantizar incondicionalmente la inscripción a todos los afiliados a la IWF.

5.1.3 Todas las competiciones de la IWF, incluirán los dos (2) levantamientos individuales.

5.1.4 Ninguna competición internacional, puede ser organizada 30 días antes o 30 días después de un Campeonato del Mundo IWF/FISU o unos Juegos Olímpicos YOG, a menos que sea aprobado por la IWF.



5.2 Condiciones para los Campeonatos Mundiales IWF (Reglamento)

5.2.1 Las medallas de oro, plata y bronce se otorgan respectivamente a los tres (3) primeros lugares en Arrancada, Dos Tiempos y Total Olímpico, en cada categoría de peso corporal.

5.2.2 Campeonatos del Mundo de la IWF (Juvenil, Junior y Senior)

5.2.2.1 Los Campeonatos del Mundo de Sub-17 de la IWF se celebran cada año, excepto el año con los Juegos Olímpicos de la Juventud de verano.

5.2.2.2 Los Campeonatos del Mundo de Junior IWF se celebran cada año.

5.2.2.3 Los Campeonatos Mundiales (Senior) de la IWF se llevan a cabo cada año con diez (10) categorías de peso corporal. En los años de los Juegos Olímpicos, la IWF puede celebrar los Campeonatos Mundiales (Senior).

5.2.2.4 En los Campeonatos del Mundo IWF, solo aquellos atletas elegibles que son confirmados por la IWF pueden participar.

5.2.3 Campeonatos Universitarios Mundiales de la FISU

5.2.3.1 La FISU asignará a un Miembro de la FISU, la organización del Campeonato del Mundo Universitario de

Halterofilia. Se organizan en años pares bajo los auspicios/control de la FISU y sus normas y reglamentos pertinentes.

5.2.3.2 La IWF está representada por un delegado de la IWF designado para cada Campeonato del Mundo Universitario.

5.2.3.3. En todos los aspectos de la organización técnica y específica del Evento, se aplicarán las TCRR de la IWF.

5.2.3.4 La elegibilidad estará de acuerdo con las Reglas de Elegibilidad de FISU en combinación con la Constitución, Estatutos y TCRR de la IWF.

5.2.3.5 La IWF participará en la asignación, preparación y entrega de los Campeonatos con carácter consultivo.

5.2.3.6 La participación de la Federación miembro organizadora de los Campeonatos es fomentado y esperado.

5.2.3.7 Sujeto al acuerdo con el Comité Organizador, al menos treinta y dos (32) OTI, serán nombrados para asistir a los campeonatos.

5.3 Condiciones para los Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos de la Juventud (YOG)

5.3.1 El Comité Olímpico Nacional (CON) puede inscribir atletas en los Juegos Olímpicos y los Juegos Olímpicos de la Juventud de acuerdo con el “Sistema de Clasificación y Reglamentos de los Juegos Olímpicos” correspondientes.



5.3.2 Juegos Olímpicos

5.3.2.1 Tan pronto como sea disponible, pero no más tarde de los veinticuatro (24) meses antes de la apertura de los Juegos Olímpicos y en consulta con el Consejo Ejecutivo de la IWF, el COI, los Delegados Técnicos IWF (TDs) y el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos (COJO), la IWF deberá dar la información pertinente a todas las Federaciones Miembros.

5.3.2.2 Todos los documentos relacionados con el deporte y TCRR deben ser aprobados por la IWF antes de su publicación.

5.3.2.3 Las medallas olímpicas de Oro, Plata y Bronce se conceden respectivamente a los tres (3) primeros puestos en Total Olímpico de cada una de las categorías de peso corporal.

5.3.2.4 El Consejo Ejecutivo de la IWF nombra a dos (2) Delegados Técnicos (TDs) para los Juegos Olímpicos, cuya misión es coordinar y colaborar en la organización técnica de la competición de Halterofilia.

5.3.3 Juegos Olímpicos Juveniles (YOG)

5.3.3.1 Siempre que sea posible, se aplicará lo dispuesto en el punto 5.3.2

5.3.3.2 Se nombra a un Delegado de Eventos (DE) para los Juegos Olímpicos de la Juventud cuya tarea es coordinar y colaborar con la organización técnica de la competición de Halterofilia.

5.4 Condiciones para los Juegos Multideportes que no sean Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos Juveniles o Universitarios

5.4.1 Las competiciones de Halterofilia en Juegos Multideportes (Continental, Regional u otros) deben estar supervisados por la IWF.

5.4.2 Todos los documentos deportivos relacionados con el TCRR deben ser aprobados por la IWF antes de su publicación. El Reglamento de los Juegos Multideportes debe suministrarse en inglés y en cualquier otro idioma que el Comité Organizador de los Juegos estime necesario.

5.4.3 La IWF revisa todos los espacios y equipamientos deportivos y aprueba a los Oficiales Técnicos Internacional de Halterofilia (ITO), en consulta con la Federación Continental o Regional correspondiente y / o el Comité Organizador de los Juegos.

5.4.4 Un Delegado Técnico de la IWF (TD) será nombrado para ayudar al Comité Organizador de los Juegos. El TD debe estar presente antes de la inauguración de los Juegos para que los espacios y equipamientos deportivos sean adecuados y estén siendo respetadas las normas correspondientes del TCRR de la IWF.

5.4.5 La IWF puede estar representada bien por el Presidente de la IWF, el Secretario General, o por un delegado designado, en consulta con el Presidente y el Secretario General de la IWF.



5.4.6 El Comité Organizador de los Juegos deberá pagar los gastos de viaje, alojamiento y comidas del Delegado Técnico de la IWF para los Juegos.

5.4.7 Las medallas de Oro, Plata y Bronce, respectivamente, se otorgan a los tres (3) primeros lugares para la Arrancada, Dos Tiempos y Total Olímpico en cada una de las categorías de peso corporal, a menos que se especifique lo contrario entre el Comité Organizador de los Juegos y la IWF.

5.5 Condiciones para Universiada

5.5.1 Las competiciones de Halterofilia en la Universiada de Verano (Juegos FISU), se organizan en años impares bajo los auspicios de la FISU, se realizan de acuerdo con las Reglas FISU-IWF para Deportes Universitarios, y están elaboradas en colaboración y sujetas a la aprobación de ambas organizaciones.

6 PROCESO DE EVENTOS DE LA IWF

6.1 Pre-competición. Documentos de inscripción

6.1.1 Los participantes solo pueden ser inscritos oficialmente por sus respectivas Federaciones Nacionales a través del Sistema Online de Inscripción o mediante los Formularios tradicionales de Inscripción Preliminar y Final. La Junta Ejecutiva de la IWF puede otorgar una inscripción especial y permiso de participación para refugiados elegibles y / o deportistas desplazados, según lo determinado por la política relevante de la IWF.

6.1.2 Para poder competir en eventos IWF, los atletas deberán cumplir con los requisitos aplicables de localización de las Reglas Anti-doping IWF.

6.1.3 La Inscripción Preliminar debe ser devuelta a la Federación anfitriona / Comité Organizador (ya sea por fax o e-mail) con copia al Secretario de la IWF en un plazo no más tarde de sesenta (60) días antes de Congreso / Conferencia Técnica. Para los Campeonatos del Mundo IWF (Senior, Junior y Sub-17), la Inscripción Preliminar debe ser devuelta al Secretario de la IWF no más tarde de noventa (90) días antes de Congreso / Conferencia Técnica.

6.1.4 La Inscripción Final debe ser devuelta a la Federación anfitriona / Comité Organizador (ya sea por fax o e-mail) con copia al Secretario de la IWF en un plazo no más tarde



de catorce (14) días antes de Congreso / Conferencia Técnica. Para los Campeonatos del Mundo IWF (Senior, Junior y Sub-17), solo atletas en la Inscripción Preliminar se pueden incluir en la Inscripción Final.

6.1.5 La Federación Miembro del Comité de Organización tendrá derecho a utilizar los nombres introducidos por cada Federación Miembro en el formulario de inscripción final para reservar alojamiento en cualquiera de los hoteles oficiales designados. Si cualquiera de las habitaciones reservadas no se utiliza, la Federación Miembro respectiva será responsable de pagar a la Federación Organizadora un cargo por la cancelación de cualquier la reserva.

6.1.6 Los Formularios de Inscripción Finales deben ser confirmados por la IWF. No se aceptarán sin confirmar formularios de inscripciones, incompletas y / o incorrectas.

6.1.7 Los atletas que no figuren en el formulario de inscripción definitiva, no pueden participar en el evento.

6.1.8 Para los Campeonatos del Mundo (Sub-17, Junior y Senior), la lista de inscripción por categoría debe ser publicada en el sitio web de la IWF los últimos cinco (5) días antes de la fecha de la verificación de las inscripciones finales (VFE).

6.2 Verificación de las inscripciones finales

6.2.1 Antes de la Conferencia / Congreso Técnico, se verificarán las inscripciones finales (VFE) y se llevará a cabo una Reunión bajo la presidencia del CD / TD.

6.2.2 Una copia del pasaporte de cada atleta participante deberá ser facilitada por el correspondiente Oficial de la Delegación en la Reunión VFE.

6.2.3 La Reunión de VFE consiste en que cada equipo participante recibe un Formulario de Verificación en la que se solicita hacer lo siguiente:

- Corregir la ortografía del nombre de los atletas
- Corregir la fecha de nacimiento de los atletas
- Modificar la categoría de peso corporal de los atletas
- Modificar la inscripción del total olímpico de los atletas

6.2.4 No se aceptará la sustitución de atletas.

6.2.5 Un máximo de diez (10) hombres y diez (10) mujeres, o igualando el número de categorías de peso en la programación del evento o menos, permanecerán en la Verificación Final con un máximo de dos (2) atletas por categoría de peso, salvo que el evento contenga juntos diferentes grupos de edad. El resto de atletas adicionales deben ser borrados.

6.2.6 Una vez verificado el Formulario de Inscripción, firmado y devuelto, se consideran definitivas.

6.2.7 Los equipos sin representación en la Reunión de VFE deben aceptar la información de acuerdo con la norma de inscripción final presentada como definitiva y vinculante.



6.3 Sorteo y Congreso / Conferencia Técnica

6.3.1 Después de la VFE se genera aleatoriamente un número de sorteo que se adjudica a cada atleta verificado. Los atletas mantienen el número de sorteo durante todo el evento. El número de sorteo define el orden del pesaje y el orden de levantamiento durante el transcurso de la competición en el grupo correspondiente del atleta.

6.3.2 Las categorías de peso corporal pueden dividirse en dos (2) o más grupos por el Director de la Competición / Delegado Técnico de conformidad con los Totales Olímpicos de inscripción. Como máximo se asignarán dieciocho (18) atletas a cada grupo.

6.3.3 Si dos (2) o más atletas tienen el mismo Total, los atletas pueden ser asignados a diferentes grupos en función de su número de sorteo (por ejemplo, el atleta con el número de sorteo más bajo va al Grupo A y el atleta con el número de sorteo más alto al Grupo B).

6.3.4 Antes del inicio de la Competición, se realizará un Congreso / Conferencia Técnica para entregar a los equipos participantes y las demás partes interesadas la información completa sobre el Evento.

6.4 Pesaje (Reglamento)

6.4.1 El pesaje de cada competición comienza dos (2) horas antes del comienzo de cada grupo en cuestión. El pesaje tiene una (1) hora de duración.

6.4.2 Tan pronto como el atleta se haya pesado y entrado oficialmente en el peso corporal de la categoría inscrito, los oficiales del equipo que le acompañan recibirán los pases de acceso a la zona de calentamiento según la siguiente tabla y por grupo:

- Un (1) atleta - tres (3) Pases
- Dos (2) atletas - cuatro (4) Pases
- Cualquier atleta adicional (por categorías / eventos combinadas) - dos (2) pases por atleta

6.5 Presentación (Reglamento)

6.5.1 La competición comienza oficialmente con la presentación de los atletas. Después de la presentación de los atletas y antes de la presentación de los Oficiales Técnicos (Jueces y Jurado), el cronómetro de tiempo comienza una cuenta atrás de diez (10) minutos.

6.5.2 Los atletas del grupo se presentan por orden de número de sorteo del atleta.



6.5.3 Se presentan a los Oficiales Técnicos del grupo, tras lo cual, los Jueces presentan sus carnets al Presidente del Jurado.



6.6 Desarrollo de la competición

6.6.1 La carga de la barra será por progresión. Primero levantará el atleta que solicite el peso menor. Una vez que se haya cargado la barra con el peso solicitado, y el reloj se haya puesto en marcha, el peso no se podrá reducir. El atleta o Equipo deben observar por ello el proceso de carga y estar preparados para realizar el intento del peso que hubieran elegido. Esto es responsabilidad exclusiva del atleta/Equipo.

En caso de cualquier error en el orden de levantamiento, ya sea por culpa del atleta/Equipo / Jueces / Locutor, se aplicará la regla de orden de levantamiento para la clasificación de atletas.

6.6.2 El peso de la barra debe ser siempre múltiplo de un (1) kg.

6.6.3 La progresión automática después de cualquier intento válido para el mismo atleta debe ser mínimo de un (1) kg. Si el levantamiento es nulo, el peso de la barra permanecerá automáticamente igual.

6.6.4 Los pesos mínimos que se pueden levantar en los Eventos de la IWF son:

- Hombres = veintiséis (26) kg, Barra de 20 kg, collarines y dos (2) discos de 0,5 kg
- Mujeres = veintiún (21) kg. Barra de 15 kg, collarines y dos (2) discos de 0,5 kg

6.6.5 Regla de 20 kg (Reglamento)

La suma total del peso inicial solicitado y real en Arrancada y Dos Tiempos, debe igualar o superar el peso reseñado en la inscripción final. Nunca puede ser menos de veinte (20) kilogramos por debajo del Total Olímpico, tanto para hombres como para mujeres. El Jurado excluirá al atleta de la competición si no se cumple la regla. Esta regla se conoce comúnmente como la "Regla de 20 kg".



6.6.6 Orden de llamada (Reglamento)

Deben ser considerados los siguientes cuatro (4) factores prioritarios cuando se llame a los atletas:

1. El peso de la barra (el peso más bajo primero)
2. El número de intentos (el de menos intentos va primero)
3. El orden o secuencia de los intentos anteriores (el atleta que haya levantado antes es el que va en primer lugar)
4. El número de sorteo del atleta (el más bajo primero) - Para la asignación de números de sorteo véase el Reglamento a 6.4. – Pesaje

6.6.7 Cada atleta dispondrá de un (1) minuto (60 segundos) entre su llamada y la realización del intento. Pasados treinta (30) segundos, suena una señal acústica de advertencia.

Cuando un atleta realiza dos (2) intentos consecutivos, él/ella dispondrá de dos (2) minutos (120 segundos) para el siguiente intento. (Ver excepciones 6.6.8).

Treinta (30) segundos después del comienzo del tiempo asignado y treinta (30) segundos antes de que finalice el tiempo, suena una señal acústica de advertencia. Si al finalizar el tiempo asignado el atleta no ha levantado la barra de la plataforma de competición para hacer el intento, este será declarado "Nulo" por los tres (3) jueces.

El cronómetro se pone en marcha en el momento que el Locutor termina de anunciar el intento, en inglés, o cuan-

do la barra se carga y los auxiliares han salido de la plataforma/tarima, lo que ocurra en último término. El reloj debe ser detenido si cualquier persona que no sea el atleta entra en la plataforma.

6.6.8 A un atleta se le concede sólo un (1) minuto, si en la sucesión de cambios en el orden de llamadas ha comenzado el tiempo para otro atleta.

6.6.9 El peso anunciado por el Locutor debe aparecer inmediatamente en el marcador de intentos.

6.6.10 Cuando un atleta desea aumentar o disminuir el peso seleccionado originalmente, el Delegado/Atleta del equipo debe notificarlo al Marshal firmando en la Tarjeta del Atleta. Con el fin de aumentar el peso el atleta/delegado del equipo debe firmar la tarjeta del atleta antes de la llamada final (Excepto TCRR 6.6.12). Para reducir el peso, el reloj no debe haber comenzado para el atleta.

NOTA: Cualquier cambio en los intentos de salida declarados después del pesaje se considera como parte de los dos (2) cambios de peso asignados.

6.6.11 La llamada final es la señal dada por el reloj de tiempo treinta (30) segundos antes de finalizar el tiempo asignado.

6.6.12 Antes del primer intento y entre dos intentos el oficial del equipo / atleta debe notificar y firmar el siguiente intento en la Tarjeta del Atleta, tanto para la petición como para el incremento automático. Esta firma permite dos (2) cambios por intento.



Si el oficial / atleta del equipo no lo hace antes de la llamada final (30 segundos), el atleta será llamado de acuerdo a la progresión automática.

Cuando un atleta realiza intentos consecutivos dispone de dos (2) minutos, el Oficial de equipo / atleta debe comunicar el siguiente intento dentro de los primeros treinta (30) segundos después de haber sido llamado, incluso si es el incremento automático.

Si no lo hace, perderá los dos (2) cambios permitidos. El atleta deberá aceptar el incremento automático. (Véase TCRR 7.9)

6.6.13 Cuando el entrenador o atleta solicita más peso, se detiene el reloj hasta que el peso solicitado haya sido cambiado. Una vez cargado el peso solicitado, el reloj sigue corriendo. Cuando un entrenador o atleta pide un cambio de peso, y al hacerlo, sigue otro atleta, tendrá un (1) minuto, sesenta (60) segundos para el siguiente intento. (Ver TCRR 7.10)

6.6.14 El Oficial del equipo / atleta debe firmar la Tarjeta de Atleta si desea renunciar al intento, ya sea en Arrancada o Dos Tiempos, o ambas. Debe tenerse en cuenta al firmar la Tarjeta del Atleta que están renunciando al intento respectivo.

Una vez que la tarjeta del deportista se ha firmado la renuncia es oficial y el atleta no puede volver a entrar en la competición para su levantamiento respectivo. El Locutor anuncia la retirada.

6.6.15 Durante la competición sólo los Oficiales Técnicos, participantes, el personal autorizado, Oficiales de Equipo autorizados (Ver TCRR 6.4) y los atletas del grupo específico pueden permanecer en el FOP.

6.6.16 Sólo a tres (3) Oficiales de Equipos se les permite permanecer en la zona de entrada a la tarima o escenario de competición.

6.7 Descanso

6.7.1 Habrá diez (10) minutos de descanso después de la Arrancada para permitir a los atletas calentar para el Dos Tiempos.

6.7.2 El Jurado, a su criterio y en consulta con el CD/TD puede acortar o alargar el tiempo de descanso. Debe darse un aviso a todas las partes relevantes (atletas, entrenadores, oficiales técnicos, dirección deportiva, espectadores, etc.).

6.8 Clasificación de atletas y equipos (Reglamento)

6.8.1 Clasificación de los atletas

El título de Campeón se otorga para los levantamientos individuales en Arrancada, Dos Tiempos, así como por el Total Olímpico (la suma del mejor resultado en Arrancada y el mejor en Dos Tiempos). A los atletas que hayan obtenido el primer, segundo y tercer puesto en los dos (2)



levantamientos y en el total, la IWF les otorgará medallas de oro, plata y bronce, respectivamente.

6.8.2 Factores para decidir la clasificación de los atletas en Arrancada y Dos Tiempos:

1. El mejor resultado, el más alto primero. Si es idéntico, entonces:
2. El mejor resultado, en números de intentos - el atleta que logró el resultado antes de acuerdo con el orden de llamada 6.6.6.

Factores para decidir la clasificación de los atletas en Total Olímpico:

1. El mejor resultado, el más alto primero. Si es idéntico, entonces:
2. El mejor resultado, en números de intentos en Dos Tiempos: el atleta que logró el resultado total antes de acuerdo con el orden de llamada 6.6.6.

En caso de empate(s) en diferente(s) grupo(s), el/los atleta(s) que compita(n) primero en el tiempo será posicionado primero independientemente del número de intentos que hayan utilizado para lograr el resultado en cuestión. (Ver Reglamento para 6.8).

6.8.3 Clasificación por equipos

En los Campeonatos Mundiales y Continentales y en las competiciones bajo las Normas de la IWF, la clasificación

de los equipos se calcula sumando los puntos asignados a cada atleta según la siguiente escala:

1 ^{er} puesto 28 puntos	14 ^º puesto 12 puntos
2 ^º puesto 25 puntos	15 ^º puesto 11 puntos
3 ^{er} puesto 23 puntos	16 ^º puesto 10 puntos
4 ^º puesto 22 puntos	17 ^º puesto 9 puntos
5 ^º puesto 21 puntos	18 ^º puesto 8 puntos
6 ^º puesto 20 puntos	19 ^º puesto 7 puntos
7 ^º puesto 19 puntos	20 ^º puesto 6 puntos
8 ^º puesto 18 puntos	21 ^º puesto 5 puntos
9 ^º puesto 17 puntos	22 ^º puesto 4 puntos
10 ^º puesto 16 puntos	23 ^º puesto 3 puntos
11 ^º puesto 15 puntos	24 ^º puesto 2 puntos
12 ^º puesto 14 puntos	25 ^º puesto 1 punto
13 ^º puesto 13 puntos	

6.8.4 En Campeonatos del Mundo y otros Eventos de la IWF los puntos para los equipos, estarán de acuerdo con la clasificación de sus atletas en Arrancada y Dos Tiempos, así como, en el Total Olímpico, y serán asignados a los equipos para su clasificación.

6.8.5 Cuando dos (2) o más equipos tengan los mismos puntos en la Clasificación por Equipos, el equipo que tenga mejores puestos, deberá ser clasificado en primer lugar.

6.8.6 Un “Blanqueo” en Arrancada no elimina a atletas de los campeonatos (excepto en el caso del TCRR 6.8.8.). Se les permite seguir en Dos Tiempos; recibiendo puntos para su equipo de acuerdo con la clasificación que haya



tenido lugar en Dos Tiempos, pero no recibirán puntos para el Total.

6.8.7 Los atletas que han tenido éxito en Arrancada, pero han “Blanqueado” en Dos Tiempos, reciben puntos para su equipo de acuerdo con la clasificación que hayan obtenido en Arrancada, pero no reciben puntos para el Total.

6.8.8 En los Eventos de la IWF donde solo se dan medallas para el Total Olímpico los atletas que han “Blanqueado” en Arrancada son eliminados de la competición y no pueden continuar en Dos Tiempos. A estos atletas, así como a los que no tienen movimientos válidos en el Dos Tiempos, no se les asignarán puntos de clasificación por equipos.

6.9 Ceremonia de entrega de premios (Reglamento)

6.9.1 En todos los eventos de la IWF, al final de cada categoría de peso corporal, tendrá lugar la Ceremonia de Entrega de Medallas.

7 JUECES (OFICIALES TÉCNICOS)

7.1 Definición

Un Juez (Oficial Técnico) se define como una persona que controla una competición mediante la aplicación de las normas y reglamentos de Halterofilia, para efectuar juicios sobre la infracción de las reglas, ejecución, tiempo o clasificación. Un Oficial Técnico actúa como un Juez imparcial de la competición deportiva. Esto implica la obligación de actuar con precisión, coherencia, objetividad y el más alto sentido de integridad.

7.2 Disposiciones generales

7.2.1 Un número adecuado de Oficiales Técnicos (OT) deben ser designados para trabajar en cada Evento de la IWF. Sólo Oficiales Técnicos Internacionales pueden trabajar en los Eventos de la IWF. Los Oficiales Técnicos seleccionados no pueden participar en el entrenamiento o la asistencia de los atletas durante el evento.

7.2.2 En los eventos de la IWF debe haber los siguientes Oficiales Técnicos:

- Jurado
- Director de Competición
- Jueces
- Controladores técnicos
- Chief Marshal (s)

- Cronometrador (es)
- Secretario de Competición
- Médico (s) de competición

7.2.3 Los técnicos oficiales deben vestir el uniforme oficial de la IWF:

- Chaqueta azul marino (código de color: PMS2767)
- Pantalones / falda azul marino (código de color: PMS2767)
- Camisa blanca
- Corbata / Pañuelo de la IWF
- Cinturón negro / azul marino (para hombres)
- Calcetines negros / azul marino (para hombres)
- Calcetines negros / azul marino / color piel para mujeres si llevan pantalones



- Medias negras / azul marino / color piel para mujeres si llevan falda
- Zapatos de vestir negros
- Insignia metálica IWF; prendida en la solapa izquierda de la chaqueta
- Distintivo IWF cosido en el bolsillo izquierdo del pecho

En climas o lugares calurosos y sujeto a la autorización del Presidente del Jurado, la chaqueta y/o corbata / pañuelo se puede quitar. Las chaquetas, las corbatas / pañuelos deben usarlas siempre para la Presentación y la Ceremonia de Entrega de Medallas, a menos que se indique lo contrario por la IWF.



En los Juegos Olímpicos y otros Juegos Multideportes, sólo puede usarse el uniforme aprobado por el Comité Organizador. Si no hubiese ningún uniforme de los Juegos, será de aplicación el de la IWF..

7.2.4 Antes de la Reunión Técnica, a los Técnicos Oficiales, se les asignan las posiciones y grupos por el Presidente del Comité Técnico y / o el Director de Competición.

7.2.5 Antes del comienzo del Evento, debe celebrarse una reunión de Técnicos Oficiales. En los Campeonatos Mundiales



(Sub-17 / Junior / Senior) y siempre que sea posible en otros eventos, se celebrará una segunda reunión de TO aproximadamente en la mitad el evento. La participación en ambas reuniones es obligatoria para todos los TO designados.

7.2.6 Los miembros de cada grupo de Técnicos Oficiales deben ser de diferentes países y deben incluir hombres y mujeres.

7.2.7 Los TO deben estar presentes en sus respectivas posiciones asignadas / lugares de trabajo, treinta (30) minutos antes de su actuación y deben estar en la FOP diez (10) minutos antes de la presentación de los atletas.

7.2.8 Los Jueces deben entregar sus carnets al Presidente del Jurado después de ser presentados y recuperarlos al final de la competición.

7.3 Promoción Jueces (Reglamento)

7.3.1 La IWF expide y registra los carnets, certificados de trabajo y licencias de los Jueces Internacionales.

7.3.2 Los Oficiales Técnicos Internacionales se clasifican en tres (3) categorías, y las tarjetas se emiten consecuentemente como sigue:

- a) **Categoría 1:** Los titulares de este carnet podrán actuar en todos los niveles internacionales incluyendo los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos Juveniles, Campeonatos del Mundo y Universiadas.

- b) **Categoría 2:** Los titulares de este carnet podrán actuar en todos los niveles internacionales excluyendo los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos del Mundo y Universiadas.
- c) **Certificado de Trabajo:** Los titulares de este carnet son elegibles para asistir a todos los eventos internacionales, incluyendo los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos del Mundo y Universiadas, excepto en posiciones que se requiere carnet de Categoría 1ª ó 2ª, según las Reglas y Reglamento de Competición de la IWF.

7.3.3 Los Carnets de Jueces Internacionales y Certificados se expedirán a petición de las Federaciones Miembro.

7.3.4 Licencia: La IWF expide las licencias de jueces/certificados de trabajo a petición de las Federaciones Miembro con una duración de un ciclo Olímpico, hasta el final del próximo año olímpico (ejemplo: 1 de enero de 2017– 31 de diciembre de 2020). Una licencia válida, es indispensable para poder participar en Eventos de la IWF.

7.3.5 Para que un Oficial Técnico Nacional pueda ser promocionado a Oficial Técnico Internacional 2ª Categoría, debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Deben haber ejercido como Oficial Técnico Nacional al menos durante cinco (5) años.



- b) Deben ser propuestos por sus respectivas Federaciones Miembro.
- c) Deben tener pleno conocimiento de las TCRR de la IWF.
- d) Deben demostrar su competencia en un examen práctico organizado por su Federación nacional respectiva en virtud de las reglas de la IWF.
- e) Deben obtener el 90% o más en el examen práctico.
- f) Deben obtener el 85% o más en un examen actualizado de Oficiales Técnicos de la IWF, según prepara y revisa el Comité Técnico de la IWF cada cierto tiempo.

NOTA: El porcentaje de calificación de los exámenes de los Oficiales Técnicos se redondeará; p.ej.: 89,74% = 90%; 89,45% = 89%.

7.3.6 Para que un Oficial Técnico Internacional 2ª sea ascendido a Oficial Técnico Internacional 1ª, debe cumplir las siguientes condiciones.

- a) Deben haber ejercido al menos dos (2) años como Oficial Técnico Internacional 2ª.
- b) Deben demostrar su competencia práctica a tres (3) Oficiales Técnicos Internacional 1ª durante una competición realizada bajo las TCRR de la IWF. Pueden ser examinados en cualquier Evento de la IWF, excepto en Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos.

- c) Deben obtener el 95% o más en el examen práctico.
- d) Deben obtener el 90% o más en un examen actualizado de Oficiales Técnicos de la IWF, según prepara y revisa el Comité Técnico de la IW cada cierto tiempo.
- e) Deben ser capaz de entender y hablar inglés básico.

NOTA: El porcentaje de calificación de los exámenes de los Funcionarios Técnicos se redondeará; p.ej.: 89,74% = 90%; 89,45% = 89%.

7.4 Jueces para Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos

7.4.1 Principios para la Selección Jueces:

Los principios de la IWF para la selección de Oficiales Técnicos de la IWF para estos Eventos son:

1. Igualdad de género. Utilizando los principios de COI como guía
2. Representación Continental / Equilibrada
3. Federaciones participantes en el Evento
4. Condiciones antes de ser nominados:
 - Cualificación adecuada
 - Licencia en vigor
 - Uniforme oficial de Juez
 - Disponibilidad durante todo el Evento
 - Responsabilidad / experiencia



7.4.2 Proceso para la Selección / Nombramiento Oficial Técnico

7.4.2.1 Cuando lo solicite la IWF, las Federaciones pueden proponer Oficiales Técnicos para actuar en los Campeonatos del Mundo.

7.4.2.2 Las Federaciones miembros solo pueden nominar a Funcionarios Técnicos de sus respectivos países.

7.4.2.3 El Comité Técnico de la IWF / el Comité Médico selecciona de la lista propuesta de OTs, y de acuerdo con el Presidente de la IWF y Presidente del Comité Técnico / Médico el nombramiento definitivo.

7.4.2.4 Al menos treinta y seis (36) Oficiales Técnicos Internacionales deben ser nombrados por la IWF sujeto al calendario de competición.

7.4.2.5 A las Federaciones miembro que presenten candidatos se les informará de la designación o no de sus Oficiales Técnicos.

7.4.2.6 Si es necesario y con absoluta discreción, la IWF se reserva el derecho de nombrar Oficiales Técnicos fuera de los nominados por cualquier Federación Miembro. Los Oficiales Técnicos designados y sus respectivas Federaciones serán debidamente informados.

7.4.3 El Presidente del Comité Técnico / Médico de la IWF, de acuerdo con el Director de Competición asignan los Jueces seleccionados / designados a las ca-

tegorías o grupos específicos, antes del inicio de la competición.

7.4.4 Para los Juegos Olímpicos, la Junta Ejecutiva de la IWF seleccionará a los Jueces seis (6) meses antes del inicio de los Juegos, de la lista de candidatos presentados por las Federaciones Miembros previa recomendación del Comité Técnico / Médico de la IWF.

Si es necesario, y con absoluta discreción, la IWF se reserva el derecho de designar a Jueces fuera de los nominados por cualquier Federación Miembro. Los Jueces designados y sus respectivas Federaciones serán debidamente notificados.

7.4.5 Los Jueces designados no pueden ser miembros de su equipo nacional.

7.4.6 Los Jueces designados que no se presenten, sin notificar una razón válida a la Secretaría de la IWF, al Presidente del Comité Técnico/Médico para el Evento, pueden ser excluidos para ser seleccionados para otros eventos durante un periodo de hasta dos (2) años.

7.5 Jurado (Reglamento)

7.5.1 El Jurado tiene el control absoluto sobre la FOP y su función principal es asegurar que el TCRR se está siguiendo y aplicando correctamente.

7.5.2 Todos los miembros del Jurado deben ser Jueces Internacionales de Categoría 1^a.

7.5.3 En los eventos de la IWF, el Jurado está compuesto por tres (3) o cinco (5) miembros, uno de los cuales será el Presidente. En los Campeonatos del Mundo Senior, Junior y Sub-17, Juegos Olímpicos y Juveniles, habrá 2 grupos de Jurado que estarán compuestos por cinco (5) miembros cada uno, y uno de los cuales será el Presidente. También se pueden nombrar hasta dos (2) miembros del Jurado de Reserva.



7.5.4 A lo largo de la competición, después de observar el trabajo de los TO, los miembros del jurado pueden resaltar los acontecimientos especiales a través de un informe escrito. El Presidente del Jurado puede entregar los informes al Presidente del Comité Técnico, al Presidente de la IWF y / o al Secretario General de la IWF.

7.5.5 Durante el transcurso de la competición y después de una primera advertencia, el Jurado, por voto unánime, puede sustituir a cualquier Oficial Técnico cuyas decisiones demuestren la incompetencia de éste/ésta.

7.5.6 No se puede dudar de la imparcialidad de los Técnicos Oficiales. Los errores de arbitraje pueden ocurrir involuntariamente y en tales situaciones, a los TO se les permite explicar su decisión ante el Jurado, si es requerido para ello.

7.5.7 Cuando el VPT no está en uso el Jurado tiene la potestad de revocar una decisión de los Jueces si el Jurado unánimemente la ha considerado como técnicamente incorrecta. Para considerar la revocación de una decisión, el Jurado puede llamar a los Jueces en cuestión y pedir una explicación. Si se acepta la explicación, no se tomará ninguna acción. Si no se acepta la explicación, el Jurado revocará la decisión. Esta decisión y su explicación debe comunicarse al atleta / Equipo afectado a través del Controlador Técnico o cualquier otro Juez (Oficial Técnico) a petición del Presidente del Jurado, y ser anunciada por el Locutor.

Cuando se usa VPT para revocar la decisión después de la repetición de VPT, se requiere la mayoría entre los miembros del Jurado.

Cuando la decisión de la mayoría de los miembros del Jurado difiere de las decisiones de los Jueces, el Jurado puede llamar a los Jueces en cuestión para pedir una explicación. Si se acepta la explicación, no se toma ninguna acción, si no se acepta la explicación y el Jurado alcanza la unanimidad, la decisión de los Jueces será revocada.

En los Eventos donde se utilice un Jurado compuesto por tres (3) miembros, a menos que se alcance la unanimidad



en primera instancia, el Jurado no podrá tomar ninguna medida.

7.5.8 Para aplicar la regla anterior, los miembros del Jurado tienen que dar su decisión sobre cada levantamiento usando la Unidad de Control del Jurado que se encuentra en la Mesa del Jurado. Los miembros del Jurado dan su veredicto del levantamiento una vez que el atleta baje la barra sobre la plataforma de competición. (Véase TCRR 3.3.6)

Los miembros del Jurado no deben influir o intentar influir en la decisión de otros miembros del Jurado.

7.5.9 El Jurado no es un Jurado de apelación; No hay recurso contra la decisión del jurado. Excepto el procedimiento de Impugnación de acuerdo con 3.3.7.

El Jurado tiene la facultad de amonestar y/o sancionar a un atleta / entrenador por mostrar mala conducta dentro de la FOP. En particular, si la mala conducta, ya sea por acciones o palabras, representa una amenaza para algún Juez o personal de la IWF durante el desempeño de sus funciones. El Presidente del Jurado, en coordinación con el Presidente de la IWF, el Secretario General de la IWF o el Director de Competición será el responsable de ejecutar cualquier reprimenda y/o sanción.

7.5.10 Cuando la decisión de la mayoría de los miembros del Jurado difiere de las decisiones de los Jueces, el Jurado puede revisar la decisión de los Jueces y / o la propia decisión del Jurado. Decisión a través de VPT.

7.5.11 Durante el transcurso de la competición, el Jurado debe supervisar y hacer cumplir el TCRR 6.6.5.

7.5.12 Los miembros del Jurado Reserva se sientan en un espacio designado en la FOP y no se sientan en la mesa del Jurado, a menos que se le pida que reemplace a uno de los miembros.

7.5.13 Los miembros del Jurado deben permanecer en su respectivo lugar para la Ceremonia de entrega de Medallas y también se asegurará de que los Jueces permanezcan en sus respectivas posiciones.

7.5.14 El Presidente del Jurado tiene la potestad de requerir la asistencia de atletas del grupo "B" en la competición del grupo "A" si estos son potencialmente aspirantes a medallas.

7.5.15 Si un levantamiento es fallado porque la barra no está bien cargada, la tarima está dañada, la barra se desajusta durante el izado, o existe una incursión o cualquier otra interferencia externa, el Jurado debe conceder un intento adicional para el atleta afectado.

7.5.16 El Jurado decidirá si los discos pequeños (2.0, 1.5, 1.0 y 0.5 kg) deben ser cargados dentro o por fuera de los collarines.

7.5.17 Si se ha producido un error en la carga de la barra o el Locutor comete un error importante durante la llamada de un atleta o con el anuncio del peso, el Jurado debe conceder un intento adicional. (Véase el Reglamento 7.5)



7.5.18 El Presidente del Jurado controla y firma todos los carnets de los Oficiales Técnicos.

7.5.19 En todos los eventos de la IWF, el Presidente del Jurado y / o el Director de la Competición, designará a una persona para llevar el acta a mano como documento de apoyo.

7.5.20 El Presidente del Jurado verifica y firma el Protocolo final de la Competición.

7.6 Director de Competición

7.6.1 El Director de Competición tiene el control de la evolución de la competición y lo hace en estrecha colaboración con el Jurado y el Delegado Técnico (si ha sido nombrado).

Las funciones del Director de Competición son las siguientes:

7.6.2 Asigna a los Jueces en los grupos.

7.6.3 Verifica las listas de los atletas y las divide en grupos, si es necesario, de acuerdo con los Totales Olímpicos de inscripción verificados.

7.6.4 Supervisa el sorteo.

7.6.5 Supervisa el orden de levantamiento de acuerdo con la progresión de la competición, incluido el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Competición y la emisión de todos los documentos oficiales de competición de la IWF.

7.6.6 Supervisa el registro de los nuevos récords establecidos durante todo del Evento.

7.6.7 Controla y hace cumplir el TCRR 6.6.5.

7.6.8 Verifica y firma el Protocolo final de la competición.

7.7 Jueces

7.7.1 La tarea principal de los Jueces es pronunciarse sobre los levantamientos de los atletas.

7.7.2 En todos los Eventos de la IWF son designados cuatro (4) Jueces por cada grupo. Las posiciones de los Jueces son el Juez Central, dos (2) Jueces Laterales y un Juez de reserva. Los Jueces de un grupo deben trabajar/actuar en posiciones rotativas. Cada grupo de Jueces debe tener dos (2) hombres y dos (2) mujeres.

7.7.3 Antes de la competición los Jueces deben asegurarse en colaboración con los otros OT en servicio:

- Que el Equipamiento Deportivo necesario funciona correctamente.
- Que todos los atletas están dentro de los límites del peso de su categoría de peso corporal durante el tiempo asignado (pesaje).

7.7.4 Durante la competición, los Jueces se aseguran:

- Que el peso de la barra se corresponde con el peso anunciado por el Locutor.
- Que sólo el atleta o los cargadores muevan la barra a una nueva posición en la tarima. Está pro-



hibido que un Oficial del Equipo mueva, ajuste o limpie la barra.

- Si el atleta, durante la ejecución del levantamiento, se mueve a una posición donde la visión del Juez se ve afectada, el Juez en cuestión se puede mover a una posición en la que el levantamiento puede ser observado correctamente. Si el Juez o Jueces se mueven de posición, éstos deben coger las pequeñas banderas rojas / blancas para dar su decisión sobre la terminación del levantamiento.
- Que se aplique el TCRR 6.6.5 (en el peso inicial).

NOTA: Los atletas con impedimentos visuales pueden ser acompañados por un entrenador / guía para ayudarles en la posición inicial. El entrenador / guía debe salir de la tarima antes que el atleta comience el levantamiento.

7.7.5 Los tres (3) Jueces tienen los mismos derechos para juzgar un levantamiento. Lo hacen por medio del sistema de luces de los Jueces, de conformidad con los procedimientos señalados en TCRR 3.3.6. Los Jueces deben estar seguros de permitir al atleta todas las posibilidades para completar el levantamiento. Una vez que el Juez está seguro que el atleta ha completado el levantamiento, él / ella indica la decisión dando la señal adecuada.

7.7.6 Tan pronto como el Juez haya considerado el levantamiento "Válido", él / ella inmediatamente presiona el botón blanco en la caja de control.



7.7.7 Tan pronto como el Juez haya considerado un levantamiento "Nulo", él / ella inmediatamente presiona el botón rojo en la caja de control. Cualquier Juez, que vea un error o un fallo durante la ejecución de un levantamiento, debe pulsar inmediatamente el botón rojo.

7.7.8 Un levantamiento es "Válido" con dos (2) o tres (3) luces blancas, un levantamiento es "Nulo" con dos (2) o tres (3) luces rojas.

7.7.9 Cuando no hay disponible sistema de luces de Jueces, el Juez central da la señal de "Tierra" y los Jueces dan su decisión por medio de pequeñas banderas blancas y rojas. La señal de "Tierra" debe ser audible y visible, es decir el Juez Central debe decir "Tierra" y al mismo tiempo mover el brazo hacia abajo. Antes de dar la señal de "Tierra", el Juez Central debe buscar la confirmación de los dos (2)



Jueces Laterales. Del mismo modo, si uno (1) de los Jueces Laterales ve una falta grave durante la ejecución de un levantamiento, él / ella debe levantar la bandera roja para llamar la atención sobre la falta. Si hay acuerdo del otro juez lateral o del juez central, esto constituye una opinión mayoritaria y el Juez Central detiene el levantamiento y señala al atleta que debe bajar la barra a la plataforma de competición.

7.7.10 El Juez Reserva debe sentarse en un espacio designado en la FOP, preparado para ser llamado por el Presidente del Jurado.

7.7.11 Durante la Ceremonia de la entrega de Medallas, los Jueces deben permanecer en sus respectivos lugares.

7.8 Controlador Técnico

7.8.1 Los Controladores Técnicos están obligados a asistir al Director de Competición y al Presidente del Jurado en la supervisión del desarrollo de la competición.

7.8.2 En los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos del Mundo y Universiadas, serán nombrados por grupos un mínimo de dos (2) Controladores Técnicos por grupo.

Las funciones del (de los) Controlador (es) Técnico (s) son las siguientes:

7.8.3 Asegura que la FOP y el Equipo Deportivo cumplen las reglas de la IWF TCRR.



7.8.4 Se asegura que todos los Jueces en servicio llevan el uniforme correcto e informa al Presidente del Jurado de los Jueces que no lo cumplen correctamente.

7.8.5 Antes del inicio de la competición, inspecciona la uniformidad de los atletas y hace cumplir cuando sea necesario las reglas pertinentes de la IWF TCRR. Cuando haya que hacerse una corrección en la equipación del atleta o debe ser quitado un lubricante y el atleta ya ha sido llamado, deben aplicarse las normas pertinentes.

7.8.6 Durante el transcurso de la competición se asegura de que sólo las personas autorizadas del equipo acompañan a los atletas en el FOP.

7.8.7 Se asegura que pasa a la plataforma/escenario de competición el atleta correcto, anunciado por el Locutor, incluso durante la carga de la barra.

7.8.8 Se asegura que sólo el atleta manipula la barra durante la ejecución del levantamiento.

7.8.9 Controla la limpieza de la barra y la plataforma de competición en colaboración con los auxiliares.

7.8.10 De ser solicitado, ayuda con la distribución y el uso correcto de los dorsales de los atletas y alfileres en la zona de calentamiento.

7.8.11 Acepta, retiene y devuelve (en caso de que el Jurado apruebe la impugnación) las Tarjetas de Impugnación.

7.8.12 Si se solicita, ayuda al personal Antidopaje según las directrices.

7.8.13 Observa y hace cumplir el artículo 6.6.5 del TCRR.

7.9 Marshal Jefe (Reglamento)

7.9.1 El deber principal del Marshal es aceptar o rehusar cualquier modificación hecha por los Oficiales del Equipo / atletas en las anotaciones de los intentos en las Tarjetas del Atleta, conforme a las reglas del TCRR.

7.9.2 El Marshal da la información pertinente relativa a la declaración aceptada del intento a la Mesa Dirección de la Competición a través de un teléfono directo / un sistema

de intercomunicación o mediante software de ordenador.

7.9.3 En los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos del



Mundo y Universiadas, el Marshal Principal debe ser Juez Internacional 1ª designado por la IWF y hablar inglés.

7.9.4 Según se requiera, son nombrados también Marshal Auxiliares.

7.9.5 Observa y hace cumplir el artículo 6.6.5. del TCRR.

7.10 Cronometrador

7.10.1 En todos los eventos de la IWF, el Comité Organizador debe designar Cronometradores.



7.10.2 Los cronometradores deberán poseer un carnet de Juez Internacional, un carnet Nacional de Juez o un Certificado de Servicio de la IWF, excepto en los Eventos bajo el artículo 7.3.2.

7.10.3 Los cronometradores manejan el reloj de sincronización de acuerdo con todas las reglas correspondientes de las TCRR de la IWF.

7.10.4 Al comienzo de cada intento, los Cronometradores ajustan y ponen en marcha el cronómetro en un (1) minuto (60 segundos) o dos (2) minutos (120 segundos), de acuerdo con la TCRR artículo 6.6. El cronómetro se inicia en el momento en que el Locutor acaba el anuncio del intento en inglés o cuando la barra se carga y los Auxiliares han salido de la plataforma, lo último que ocurra.



7.10.5 El Cronometrador detiene el cronómetro inmediatamente cuando la barra se levanta de la plataforma de competición.

7.10.6 El Cronometrador reinicia el cronómetro si la barra no llega a la altura de las rodillas de los atletas.

7.10.7 Antes del comienzo de la competición (después de la presentación de los atletas), el Cronometrador ajusta e inicia el reloj en diez (10) minutos.

7.10.8 Para realizar bien sus funciones, el cronometrador trabaja en estrecha colaboración con el Locutor y el Presidente del Jurado.

7.11 Secretario de Competición

7.11.1 El Secretario de Competición es el responsable de examinar y cotejar la información necesaria para el buen funcionamiento de la competición y de la distribución de la información firmada requerida.

7.11.2 El Secretario de Competición debe tomar el control total de la sala de pesaje y el procedimiento en el mismo.

7.11.3 Al concluir el pesaje, el Secretario de Competición puede ser solicitado para ayudar en otras áreas de la competición.

7.11.4 Todas las tareas deben ejecutarse en estrecha colaboración con el Jurado, el Director de la Competición y los Controladores Técnicos.

7.11.5 El Secretario de Competición supervisa el pesaje y asigna las tareas de los Jueces en la sala de pesaje.

7.11.6 El Secretario de Competición asigna, supervisa, asesora y distribuye, ya sea en el pesaje o en el área de calentamiento treinta (30) minutos antes del inicio de la competición, el siguiente material deportivo:

- Tarimas de calentamiento
- Recoge las acreditaciones de los atletas y distribuye los pases de los mismos, las Tarjetas de Impugnación y lleva las tarjetas de atleta a la mesa de Marshall
- Pases a la zona de calentamiento
- Dorsales y alfileres de atleta
- Pegatinas numeradas de los oficiales del equipo (opcional)

7.11.7 El Secretario de Competición controla y hace cumplir el artículo 6.6.5. del TCRR.

7.12 Locutor

7.12.1 El deber del Locutor es hacer las llamadas apropiadas para el buen funcionamiento de la competición, para cada intento, incluyendo pero no limitado a:

- Dar las instrucciones a los auxiliares para cargar el peso requerido





- El nombre del atleta
- La Federación / NOC del atleta
- El número de intento del atleta
- Notificación del nombre del siguiente atleta
- La decisión de los Jueces de “Válido” o “Nulo”

7.12.2 Si es necesario, se podrá nombrar a un Asistente del Locutor cuya función será tomar los cambios de peso que indique el Jefe Marshal e informar al Locutor.

7.12.3 El Locutor anuncia la presentación de Atletas y Jueces, así como realiza todos los anuncios exigidos con respecto al desarrollo de la competición.

7.12.4 El Locutor, si el tiempo y el progreso de la competición lo permiten, puede hacer anuncios no deportivos para informar al público u otros interesados.

7.12.5 El Locutor dirige la Ceremonia de entrega de Medallas de acuerdo con el art. 6.9 del Reglamento.

7.12.6 Si no se utiliza el TIS, el locutor debe ser Juez Internacional de 1ª ó 2ª categoría.

7.13 Médico de Competición

7.13.1 En los Eventos de la IWF, los médicos de competición deben ser médicos clínicamente cualificados con Certificación vigente y seguro profesional. Los Médicos de Competición deben tener Certificación Avanzada de Soporte Vital (ALS) o equivalente profesional. Los médicos deben ser titulares de una Carnet

Oficial Técnico Internacional o de un Certificado de Servicio.

7.13.2 Los Médicos de Competición deben estar presentes en el lugar de la competición desde el inicio hasta el final de la misma.

7.13.3 Los Médicos de Competición deben estar familiarizados con las instalaciones médicas locales para poder utilizarlas, y si se solicita, ayudar en los procedimientos de control antidopaje.

7.13.4 Los Médicos de Competición deben estar preparados para prestar atención médica en caso de lesión o enfermedad.

7.13.5 Los Médicos de Competición deben cooperar con los médicos del equipo y asesorar a los entrenadores y atletas sobre la posibilidad de continuar la competición después de una lesión.

7.13.6 En los Campeonatos del Mundo y los Juegos Olímpicos deben estar de guardia dos (2) médicos al mismo tiempo. Los médicos de competición están en la FOP, uno (1) está ubicado en la zona de calentamiento y el otro estará muy cerca de la plataforma de competición, disponible en lugar adecuado.

7.13.7 Si es necesario, también se puede pedir a los médicos del equipo que ayuden al (a los) Médico (s) de Competición. Si hay una necesidad médica, el atleta deberá estar de acuerdo que le asista el / los Médico (s) de Competición designados por la IWF.



7.13.8 Los Médicos designados por la IWF son responsables dentro de la FOP; su responsabilidad termina fuera de la FOP.

7.13.9 En caso de accidente o lesión, el (los) Médico (s) de Competición, tienen que evaluar la situación y decidir si es necesario un tratamiento adicional por parte de las autoridades médicas locales o por el médico del equipo. Si el médico del equipo no está disponible, corresponde al (a los) Médico (s) de Competición el deber de prestar asistencia o derivar el tratamiento a las autoridades locales.

7.14 Personal de apoyo adicional (Reglamento)

Los Técnicos Oficiales son ayudados en las competiciones por Personal de Apoyo Adicional, tales como Auxiliares y los Enlaces de la FOP.

8 RÉCORDS

8.1 Un récord, es un levantamiento que supera el récord anterior por un mínimo de un (1) kg.

8.2 La IWF reconoce los Campeonatos Sub-17, Júnior y Sénior; Récor­ds Olímpicos y de la Universiada en cada una de las categorías de peso corporal para hombres y mujeres en Arrancada, Dos Tiempos y Total Olímpico.

8.3 Los atletas Sub-17 pueden establecer récords mundiales Sub-17, Junior y Senior.

8.4 Los atletas Juniors pueden establecer récords mundiales Junior y Senior.

8.5 Los atletas Seniors pueden establecer récords mundiales Senior.

8.6 Los récords del Mundo, Continentales y Regionales solo pueden ser establecidos en Eventos IWF incluidos en el Calendario de la IWF.

8.7 Los récords Olímpicos sólo podrán establecerse en los Juegos Olímpicos.

8.8 Los récords de la Universiada sólo se pueden establecer en las Universiadas.

8.9 Los records Olímpicos / Mundiales solo pueden ser establecidos en la categoría de peso y grupo de edad donde el atleta está inscrito.



8.10 Los récords deben estar registrados en el Protocolo, incluyendo la siguiente información:

- Peso del récord
- Tipo de levantamiento (Arrancada, Dos Tiempos o Total Olímpico)
- Tipo de récord (grupo de edad, Mundial / Olímpico / Universiada)
- Nombre del evento, fecha y ubicación

8.11 Si dos (2) o más atletas logran el mismo resultado y se establece un nuevo récord, el nuevo titular del récord es el atleta que completó el levantamiento primero, sin importar la secuencia de la competición, si se dividen en grupos.

8.12 Los récords se ratifican cuando el atleta se somete con éxito al control de dopaje según las Reglas Antidopaje de la IWF.

9 CEREMONIAS

9.1 Ceremonia de Apertura (Reglamento)

Al comienzo de todos los eventos de la IWF, se celebra una Ceremonia de Apertura conforme al Reglamento, artículo 9.1 y las disposiciones acordadas por la IWF y la Federación Miembro anfitriona / Comité Organizador.

9.2 Ceremonia de Clausura (Reglamento)

Al finalizar todos los Eventos de la IWF, se llevará a cabo una Ceremonia de Clausura, según el artículo 9.2 del Re-

glamento y las disposiciones acordadas por la IWFy la Federación Miembro anfitriona / Comité Organizador.

10 DISPOSICIONES

10.1 Discrepancia del idioma

Si existiera una discrepancia o inconsistencia entre la versión en inglés y cualquier versión en otro idioma en el contenido, los materiales y/o recursos de las TCRR que gobiernan y dirigen la IWF, prevalecerá la versión en inglés.

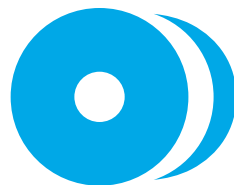
10.2 Interpretación

Si surgiera la necesidad de una aclaración en la interpretación o la aplicación a las TCRR de la IWF, debe remitirse al Comité Técnico de la IWF..

10.3 Extremidades protésicas

Las extremidades protésicas están permitidas. Las extremidades protésicas no deben ser alimentadas, ni ser capaces de almacenar energía que pueda liberarse durante la ejecución del levantamiento.





IWF

INTERNATIONAL
WEIGHTLIFTING
FEDERATION

Reglamento



REGLAMENTO ARTÍCULO 1.2. CATEGORÍAS DE PESO CORPORAL

Juniors y Seniors Masculinos					
1.	Hasta	55 Kg.	6.	Hasta	89 Kg.
2.	"	61 Kg.	7.	"	96 Kg.
3.	"	67 Kg.	8.	"	102 Kg.
4.	"	73 Kg.	9.	"	109 Kg.
5.	"	81 Kg.	10.	"	+109 Kg.

Juniors y Seniors Femenino					
1.	Hasta	45 Kg.	6.	Hasta	71 Kg.
2.	"	49 Kg.	7.	"	76 Kg.
3.	"	55 Kg.	8.	"	81 Kg.
4.	"	59 Kg.	9.	"	87 Kg.
5.	"	64 Kg.	10.	"	+87 Kg.



Juveniles (Sub-17) Masculinos

1.	Hasta	49 Kg.	6.	Hasta	81 Kg.
2.	"	55 Kg.	7.	"	89 Kg.
3.	"	61 Kg.	8.	"	96 Kg.
4.	"	67 Kg.	9.	"	102 Kg.
5.	"	73 Kg.	10.	"	+102 Kg.

Juveniles (Sub-17) Femeninas

1.	Hasta	40 Kg.	6.	Hasta	64 Kg.
2.	"	45 Kg.	7.	"	71 Kg.
3.	"	49 Kg.	8.	"	76 Kg.
4.	"	55 Kg.	9.	"	81 Kg.
5.	"	59 Kg.	10.	"	+81 Kg.

Olímpicos Masculinos

1.	Hasta	61 Kg.	1.	Hasta	49 Kg.
2.	"	73 Kg.	2.	"	59 Kg.
3.	"	89 Kg.	3.	"	71 Kg.
4.	"	102 Kg.	4.	"	81 Kg.
5.	"	+102 Kg.	5.	"	+81 Kg.

Olímpicos Femeninos

Olímpicos Juveniles Mascullinos			Olímpicos Juveniles Femeninos		
1.	Hasta		1.	Hasta	
2.	"		2.	"	
3.	"		3.	"	
4.	"		4.	"	
5.	"		5.	"	
6.	"		6.	"	



REGLAMENTO ARTÍCULO 3.1.1. PLATAFORMA Y ESCENARIO DE COMPETICIÓN

1 El escenario debe reunir los siguientes requisitos:

- Ser de construcción sólida
- Medir un mínimo de mil (1.000) x mil (1.000) cm.
- Medir un máximo de ochenta (80) cm de altura, medido desde el nivel donde se colocan los asientos de los Jueces y del Jurado
- Tener las escaleras estándar y seguras pegadas al escenario, especificadas en el Código Internacional de Construcción (IBC).
- Tener dos barras de contención pegadas al escenario. Las barras de contención deben:
 - Medir quinientos (500) cm de longitud
 - Medir un máximo de veinte (20) cm de altura
 - Medir un máximo de veinte (20) cm de ancho
 - Estar sujeto de manera segura a la parte delantera del escenario como mínimo doscientos cincuenta (250) cm desde el borde de la tarima de la competición.
 - Estar sujetas de manera segura a la parte trasera del escenario como mínimo doscientos (200) cm desde el borde de la plataforma de competición.



REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.2. PLATAFORMA O TARIMA

1 La plataforma de competición debe ser:

- Nivelada
- Cuadrada
- Medir cuatrocientos (400) cm en cada lado
- Fabricada o construida de madera dura, ya sea sólida o laminada, utilizando un máximo de veinte (20) láminas y tablones de madera dura
- Los tablones de madera dura deben estar unidos entre sí por un mínimo de tres (3) barras de acero



- Debe de tener diez (10) cm de altura (si se coloca en un escenario, la plataforma debe estar diez (10) cm por encima de este)
- Demarcación de diez (10) cm (si el suelo circundante es de color similar, el borde superior de la plataforma debe tener un color distinto que delimite el borde de la plataforma)

2 La tarima de entrenamiento / calentamiento debe ser:

- Medir trescientos (300) cm de ancho, y entre doscientos cincuenta (250) y trescientos (300) cm de longitud
- Estar hecha de cualquier material antideslizante en su superficie
- Estar numerada, comenzando a partir de uno (1)





REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.3.

LA BARRA

1 Composición del conjunto de una barra masculina - 190 kg

- 1 barra de 20 kg
- 2 discos de 25 kg
- 2 discos de 20 kg
- 2 discos de 15 kg
- 2 discos 10 kg de
- 2 discos de 5 kg
- 2 discos de 2,5 kg
- 2 discos de 2 kg
- 2 discos de 1,5 kg
- 2 discos 1 kg
- 2 discos de 0,5 kg
- 2 collarines de 2,5 kg

2 Composición del conjunto de una barra femenina - 185 kg

- 1 barra de 15 kg
- 2 discos de 25 kg
- 2 discos de 20 kg
- 2 discos de 15 kg

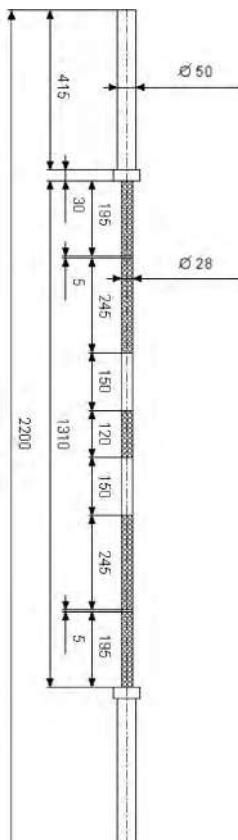
- 2 discos 10 kg
- 2 discos de 5 kg
- 2 discos de 2,5 kg
- 2 discos de 2 kg
- 2 discos de 1,5 kg
- 2 discos 1 kg
- 2 discos de 0,5 kg
- 2 collarines de 2,5 kg

3 Se proporcionarán discos adicionales en la plataforma / escenario de competición

- Un (1) juego de discos de tamaño completo [cuarenta y cinco (45) cm] de 5 kg
- Un (1) conjunto de discos de tamaño completo [cuarenta y cinco (45) cm] de 2,5 kg

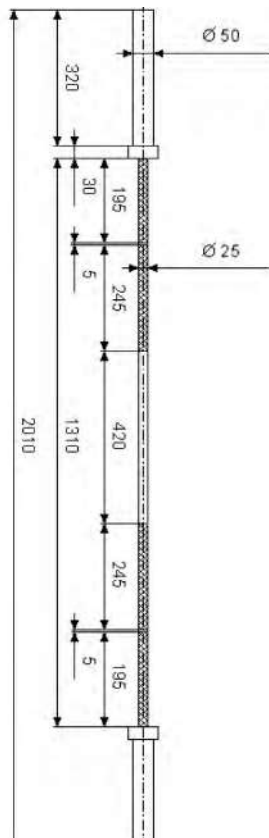
4 Barra masculina

- Fabricada en acero cromado
- Marcada con resaltes en la sección de agarre
- Peso = 20 kg
- Longitud = 220 cm
- Extremos exteriores (mangas) = 5 cm de diámetro / 41,5 cm de largo
- Sección de agarre = 2,8 cm de diámetro / 131 cm largo
- 2 secciones de agarre = 44,5 cm con una separación no estriada de 0,5 cm y de 19,5 cm en la manga interna
- Estriado central = 12 cm de largo
- Marcada con identificación de color azul en cada extremo y en el centro de la barra
- Tolerancia = de + 0,1% a -0,05%
- Diámetro del tope del extremo de la barra = mínimo 7,3 cm, máximo 8,0 cm
- Los extremos de la barra deben girar libremente



5 Barra femenina

- Fabricada en acero cromado
- Marcada con resaltes en la sección de agarre
- Peso = 15 kg
- Longitud = 201 cm
- Extremos exteriores (mangas) = 5 cm de diámetro / 32 cm de largo
- Sección de agarre = 2,5 cm de diámetro / 131 cm largo
- 2 secciones de agarre separadas 42 cm con una separación no estriada de 0,5 cm y de 19,5 cm en la manga interna
- Marcada con identificación de color amarillo en cada extremo y en el centro de la barra
- Tolerancia = de + 0,1% a -0,05%
- Diámetro del tope del extremo de la barra = mínimo 6,3 cm, máximo 7,5 cm
- Los extremos de la barra deben girar libremente





6 Discos de competición

A) Diámetro

- Discos ≥ 10 kg: 45 cm con una tolerancia de $\pm 0,1$ cm
- Discos < 10 kg: menor de 45 cm con una tolerancia de $\pm 0,1$ cm

B) Material

- Discos ≥ 10 kg: deben de estar recubiertos con goma o plástico y cubiertos con una capa permanente de color por ambos lados
- Discos < 10 kg: pueden ser de metal u otro material aprobado por la IWF

C) Tolerancia

- Discos ≥ 5 kg: de + 0,1% a -0,05%
- Discos < 5 kg: de +10 gramos a -0 gramos cada uno

D) Marcado

- Todos los discos deben llevar una clara indicación de su peso en kg

E) Tamaños

	Ancho		Diámetro
25 kg	máximo	6,7 cm	45 cm
20 kg	máximo	5,4 cm	45 cm

	Ancho	Diámetro
15 kg	máximo 4,3 cm	45 cm
10 kg	máximo 3,5 cm	45 cm
5 kg	máximo 2,65 cm	23 cm - 26 cm
2,5 kg	máximo 2,3 cm	19 cm - 22 cm
2 kg	máximo 2,2 cm	15,5 cm - 19,3 cm
1,5 kg	máximo 2,0 cm	13,9 cm - 17,5 cm
1 kg	máximo 1,9 cm	11,8 cm - 16 cm
0,5 kg	máximo 1,6 cm	9,7 cm - 13,7 cm

7 Discos de entrenamiento

- Tolerancia = de + 0,8% a -0,8%
- Fabricados con los colores correspondientes con el peso enumerado en TCRR 3.3.3.6
- Se pueden fabricar en negro con los bordes pintados en sus colores correspondientes y marcados con "Training"

8 Collarines

- Fabricados en acero cromado
- Agujero = 5 cm de diámetro
- Se puede diseñar bien para carga exterior o interior de 2 kg o menos
- Ancho = máximo 7,0 cm
- Tolerancia = de +10 gramos a -0 gramos cada uno



Tabla de tolerancias

PESO	COMPETICIÓN		ENTRENAMIENTO	
	Mín. kg	Máx. kg	Mín. kg	Máx. kg
Barra kg				
20	19.9900	20.0200	N / C	N / A
15	14.9925	15.0150	N / C	N / A
Disco kg				
25	24.9875	25.0250	24.800	25.200
20	19.9900	20.0200	19.840	20.160
15	14.9925	15.0150	14.880	15.120
10	9.9950	10.0100	9.920	10.080
5	5.0000	5.0100	4.960	5.040
2.5	2.5000	2.5100	2.480	2.520
2	2,0000	2,0100	1,984	2,016
1,5	1,5000	1,5100	1,488	1,512
1	1,0000	1,0100	0,992	1,008
0,5	0,5000	0,5100	0,496	0,504
Collarín kg				
2.5	2.5000	2.5100	N / A	N / A
-0,05% / + 0,1%				
-0 g / +10 g				
-0,8% / + 0,8%				

REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.3.11. TABLA DE CARGA

Barra masculina

26 kg 0,5, collarín

27 kg 1, collarín

28 kg 1,5, collarín

29 kg 2, collarín

30 kg 2,5, collarín

31 kg 2,5, 0,5, collarín

32 kg 2,5, 1, collarín

33 kg 2,5, 1,5, collarín

34 kg 2,5, 2, Collarín

35 kg 5, collarín

36 kg 5, .5, collarín

37 kg 5, 1, collarín

38 kg 5, 1,5, collarín

39 kg 5, 2, collarín

40 kg 5, 2,5, collarín

41 kg 5, 2,5, 0,5, collarín

42 kg 5, 2,5, 1, collarín

43 kg 5, 2,5, 1,5, collarín

44 kg 5, 2,5, 2, collarín

45 kg 10, collarín 46 kg 10, .5, collarín

47 kg 10, 1, collarín

48 kg 10, 1, 5, collarín

49 kg 10, 2, collarín

50 kg 10, 2,5, collarín

51 kg 10, 2,5, 0,5, collarín

52 kg 10, 2,5, 1, collarín

53 kg 10, 2,5, 1,5, collarín

54 kg 10, 2,5, 2, collarín

55 kg 15, collarín

56 kg 15, .5, collarín

57 kg 15, 1, collarín

58 kg 15, 1,5, collarín

59 kg 15, 2, collarín

60 kg 15, 2,5, collarín

61 kg 15, 2,5, 0,5, collarín

62 kg 15, 2,5, 1, collarín

63 kg 15, 2,5, 1, 5, collarín

64 kg 15, 2,5, 2, collarín

65 kg 20, collarín

66 kg 20, .5, collarín

67 kg 20, 1, collarín



68 kg 20, 1,5, collarín

69 kg 20, 2, collarín

70 kg 20, 2,5, collarín

71 kg 20, 2,5, 0,5, collarín

72 kg 20, 2,5, 1, collarín

73 kg 20, 2,5, 1,5, collarín

74 kg 20, 2,5, 2, collarín

75 kg 25, collarín

76 kg 25, .5, collarín

77 kg 25, 1, collarín

78 kg 25, 1,5, collarín

79 kg 25, 2, collarín

80 kg 25, 2,5, collarín

81 kg 25, 2,5, 0,5, collarín

82 kg 25, 2,5, 1, collarín

83 kg 25, 2,5, 1,5, collarín

84 kg 25, 2,5, 2, collarín

85 kg 25, 5, collarín

86 kg 25, 5, .5, collarín

87 kg 25, 5, 1, collarín

88 kg 25, 5, 1,5, collarín

89 kg 25, 5, 2, collarín

90 kg 25, 5, 2,5, collarín

91 kg 25, 5, 2,5, 0,5, collarín

92 kg 25, 5, 2,5, 1, collarín

93 kg 25, 5, 2,5, 1,5, collarín

94 kg 25, 5, 2,5, 2, collarín

95 kg 25, 10, collarín

96 kg 25, 10, .5, collarín

97 kg 25, 10, 1, collarín

98 kg 25, 10, 1,5, collarín

99 kg 25, 10, 2, collarín

100 kg 25, 10, 2, 5, collarín

101 kg 25, 10, 2,5, 0,5, collarín

102 kg 25, 10, 2,5, 1, collarín

103 kg 25, 10, 2, 5, 1,5, collarín

104 kg 25, 10, 2,5, 2, collarín

105 kg 25, 15, collarín

106 kg 25, 15, .5, collarín

107 kg 25, 15, 1, collarín

108 kg 25, 15, 1,5, collarín

109 kg 25, 15, 2, collarín

110 kg 25, 15, 2,5, collarín

111 kg 25, 15, 2,5, 0,5, collarín

112 kg 25, 15, 2, 5, 1, collarín

113 kg 25, 15, 2, 5, 1, 5, collarín

114 kg 25, 15, 2, 5, 2, collarín

115 kg 25, 20, collarín

116 kg 25, 20, .5, collarín

117 kg 25, 20, 1, collarín

118 kg 25, 20, 1, 5, collarín

119 kg 25, 20, 2, collarín

120 kg 25, 20, 2, 5, collarín

121 kg 25, 20, 2, 5,, 5, collarín

122 kg 25, 20, 2, 5, 1, collarín

123 kg 25, 20, 2,5, 1,5, collarín

124 kg 25, 20, 2,5, 2, collarín

125 kg 25, 25, collarín

126 kg 25, 25, .5, collarín

127 kg 25, 25, 1, collarín

128 kg 25, 25, 1,5, collarín

129 kg 25, 25, 2, collarín

130 kg 25, 25, 2,5, collarín

131 kg 25, 25, 2,5, 0,5, collarín

132 kg 25, 25, 2,5, 1, collarín

133 kg 25, 25, 2,5, 1,5, collarín

134 kg 25, 25, 2,5, 2, collarín

135 kg 25, 25, 5, collarín

136 kg 25, 25, 5, 0,5, collarín

137 kg 25, 25, 5, 1, collarín

138 kg 25, 25, 5, 1,5, collarín

139 kg 25, 25, 5, 2, collarín

140 kg 25, 25, 5, 2,5, collarín

141 kg 25, 25, 5, 2,5, 0,5, collarín

142 kg 25, 25, 5, 2,5, 1, collarín

143 kg 25, 25, 5, 2,5, 1,5, collarín

144 kg 25, 25, 5, 2,5, 2, collarín

145 kg 25, 25, 10, collarín

146 kg 25, 25, 10, 0,5, collarín

147 kg 25, 25, 10, 1, collarín

148 kg 25, 25, 10, 1,5, collarín

149 kg 25, 25, 10, 2, collarín

150 kg 25, 25, 10, 2,5, collarín

151 kg 25, 25, 10, 2,5, 0,5, collarín

152 kg 25, 25, 10, 2,5, 1, collarín

153 kg 25, 25, 10, 2,5, 1,5, collarín

154 kg 25, 25, 10, 2,5, 2, collarín

155 kg 25, 25, 15, collarín

156 kg 25, 25, 15, 0,5, collarín

157 kg 25, 25, 15, 1, collarín

158 kg 25, 25, 15, 1,5, collarín

159 kg 25, 25, 15, 2, collarín

160 kg 25, 25, 15, 2,5, collarín



161 kg 25, 25, 15, 2,5, 0,5, collarín

162 kg 25, 25, 15, 2,5, 1, collarín

163 kg 25, 25, 15, 2,5, 1,5, collarín

164 kg 25, 25, 15, 2,5, 2, collarín

165 kg 25, 25, 20, collarín

166 kg 25, 25, 20, .5, collarín

167 kg 25, 25, 20, 1, collarín

168 kg 25, 25, 20, 1,5, collarín

169 kg 25, 25, 20, 2, collarín

170 kg 25, 25, 20, 2,5, collarín

171 kg 25, 25, 20, 2,5, 0,5, collarín

172 kg 25, 25, 20, 2,5, 1, collarín

173 kg 25, 25, 20, 2,5, 1,5, collarín

174 kg 25, 25, 20, 2,5, 2, collarín

175 kg 25, 25, 25, collarín

176 kg 25, 25, 25, .5, collarín

177 kg 25, 25, 25, 1, collarín

178 kg 25, 25, 25, 1,5, collarín

179 kg 25, 25, 25, 2, collarín

180 kg 25, 25, 25, 2,5, collarín

181 kg 25, 25, 25, 2,5, 0,5, collarín

182 kg 25, 25, 25, 2,5, 1, collarín

183 kg 25, 25, 25, 2,5, 1,5, collarín

184 kg 25, 25, 25, 2,5, 2, collarín

185 kg 25, 25, 25, 5, collarín

186 kg 25, 25, 25, 5, 0,5, collarín

187 kg 25, 25, 25, 5, 1, collarín

188 kg 25, 25, 25, 5, 1, 5, collarín

189 kg 25, 25, 25, 5, 2, collarín

190 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, collarín

191 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 0,5, collarín

192 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 1, collarín

193 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 1,5, collarín

194 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 2, collarín

195 kg 25, 25, 25, 10, collarín

196 kg 25, 25, 25, 10, 0,5, collarín

197 kg 25, 25, 25, 10, 1, collarín

198 kg 25, 25, 25, 10, 1,5, collarín

199 kg 25, 25, 25, 10, 2, collarín

200 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, collarín

201 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 0,5, collarín

202 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 1, collarín

203 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 1,5, collarín

204 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 2, collarín

205 kg 25, 25, 25, 15, collarín

206 kg 25, 25, 25, 15, 0,5, collarín

207 kg 25, 25, 25, 15, 1, collarín	230 kg 25, 25, 25, 25, 2,5, collarín
208 kg 25, 25, 25, 15, 1,5, collarín	231 kg 25, 25, 25, 25, 2,5, 0,5, collarín
209 kg 25, 25, 25, 15, 2, collarín	232 kg 25, 25, 25, 25, 2,5, 1, collarín
210 kg 25, 25, 25, 15, 2,5, collarín	233 kg 25, 25, 25, 25, 2,5, 1,5, collarín
211 kg 25, 25, 25, 15, 2,5, 0,5, collarín	234 kg 25, 25, 25, 25, 2,5, 2, collarín
212 kg 25, 25, 25, 15, 2,5, 1, collarín	235 kg 25, 25, 25, 25, 5, collarín
213 kg 25, 25, 25, 15, 2,5, 1,5, collarín	236 kg 25, 25, 25, 25, 5, 0,5, collarín
214 kg 25, 25, 25, 15, 2,5, 2, collarín	237 kg 25, 25, 25, 25, 5, 1, collarín
215 kg 25, 25, 25, 20, collarín	238 kg 25, 25, 25, 25, 5, 1,5, collarín
216 kg 25, 25, 25, 20, 0,5, collarín	239 kg 25, 25, 25, 25, 5, 2, collarín
217 kg 25, 25, 25, 20, 1, collarín	240 kg 25, 25, 25, 25, 5, 2,5, collarín
218 kg 25, 25, 25, 20, 1,5, collarín	241 kg 25, 25, 25, 25, 5, 2,5, 0,5, collarín
219 kg 25, 25, 25, 20, 2, collarín	242 kg 25, 25, 25, 25, 5, 2,5, 1, collarín
220 kg 25, 25, 25, 20, 2,5, collarín	243 kg 25, 25, 25, 25, 5, 2,5, 1,5, collarín
221 kg 25, 25, 25, 20, 2,5, 0,5, collarín	244 kg 25, 25, 25, 25, 5, 2,5, 2, collarín
222 kg 25, 25, 25, 20, 2,5, 1, collarín	245 kg 25, 25, 25, 25, 10, collarín
223 kg 25, 25, 25, 20, 2,5, 1,5, collarín	246 kg 25, 25, 25, 25, 10, 0,5, collarín
224 kg 25, 25, 25, 20, 2,5, 2, collarín	247 kg 25, 25, 25, 25, 10, 1, collarín
225 kg 25, 25, 25, 25, collarín	248 kg 25, 25, 25, 25, 10, 1,5, collarín
226 kg 25, 25, 25, 25, 0,5, collarín	249 kg 25, 25, 25, 25, 10, 2, collarín
227 kg 25, 25, 25, 25, 1, collarín	250 kg 25, 25, 25, 25, 10, 2,5, collarín
228 kg 25, 25, 25, 25, 1,5, collarín	251 kg 25, 25, 25, 25, 10, 2,5, 0,5, collarín
229 kg 25, 25, 25, 25, 2, collarín	252 kg 25, 25, 25, 25, 10, 2,5, 1, collarín



253 kg 25, 25, 25, 25, 10, 2,5, 1,5,
collarín

254 kg 25, 25, 25, 25, 10, 2,5, 2, collarín

255 kg 25, 25, 25, 25, 15, collarín

256 kg 25, 25, 25, 25, 15, 0,5, collarín

257 kg 25, 25, 25, 25, 15, 1, collarín

258 kg 25, 25, 25, 25, 15, 1,5, collarín

259 kg 25, 25, 25, 25, 15, 2, collarín

260 kg 25, 25, 25, 25, 15, 2,5, collarín

261 kg 25, 25, 25, 25, 15, 2,5, 0,5,
collarín

262 kg 25, 25, 25, 25, 15, 2,5, 1, collarín

263 kg 25, 25, 25, 25, 15, 2,5, 1,5,
collarín

264 kg 25, 25, 25, 25, 15, 2,5, 2, collarín

265 kg 25, 25, 25, 25, 20, collarín

266 kg 25, 25, 25, 25, 20, 0,5, collarín

267 kg 25, 25, 25, 25, 20, 1, collarín

268 kg 25, 25, 25, 25, 20, 1,5, collarín

269 kg 25, 25, 25, 25, 20, 2, collarín

270 kg 25, 25, 25, 25, 20, 2,5, collarín

Barra femenina

21 kg 0,5, collarín

22 kg 1, collarín

23 kg 1,5, collarín

24 kg 2, collarín

25 kg 2,5, collarín

26 kg 2,5, 0,5, collarín

27 kg 2,5, 1, collarín

28 kg 2,5, 1,5, collarín

29 kg 2,5, 2, Collarín

30 kg 5, collarín

31 kg 5, .5, collarín

32 kg 5, 1, collarín

33 kg 5, 1,5, collarín

34 kg 5, 2, collarín

35 kg 5, 2,5, collarín

36 kg 5, 2,5, 0,5, collarín

37 kg 5, 2,5, 1, collarín

38 kg 5, 2,5, 1,5, collarín

39 kg 5, 2,5, 2, collarín

40 kg 10, collarín

41 kg 10, .5, collarín
42 kg 10, 1, collarín
43 kg 10, 1, 5, collarín
44 kg 10, 2, collarín
45 kg 10, 2,5, collarín
46 kg 10, 2,5, 0,5, collarín
47 kg 10, 2,5, 1, collarín
48 kg 10, 2,5, 1,5, collarín
49 kg 10, 2,5, 2, collarín

50 kg 15, collarín

51 kg 15, .5, collarín
52 kg 15, 1, collarín
53 kg 15, 1,5, collarín
54 kg 15, 2, collarín
55 kg 15, 2,5, collarín
56 kg 15, 2,5, 0,5, collarín
57 kg 15, 2,5, 1, collarín
58 kg 15, 2,5, 1, 5, collarín
59 kg 15, 2,5, 2, collarín

60 kg 20, collarín

61 kg 20, .5, collarín
62 kg 20, 1, collarín

63 kg 20, 1,5, collarín
64 kg 20, 2, collarín
65 kg 20, 2,5, collarín
66 kg 20, 2,5, 0,5, collarín
67 kg 20, 2,5, 1, collarín
68 kg 20, 2,5, 1,5, collarín
69 kg 20, 2,5, 2, collarín

70 kg 25, collarín

71 kg 25, .5, collarín
72 kg 25, 1, collarín
73 kg 25, 1,5, collarín
74 kg 25, 2, collarín
75 kg 25, 2,5, collarín
76 kg 25, 2,5, 0,5, collarín
77 kg 25, 2,5, 1, collarín
78 kg 25, 2,5, 1,5, collarín
79 kg 25, 2,5, 2, collarín

80 kg 25, 5, collarín

81 kg 25, 5, .5, collarín
82 kg 25, 5, 1, collarín
83 kg 25, 5, 1,5, collarín
84 kg 25, 5, 2, collarín
85 kg 25, 5, 2,5, collarín



86 kg 25, 5, 2,5, 0,5, collarín

87 kg 25, 5, 2,5, 1, collarín

88 kg 25, 5, 2,5, 1,5, collarín

89 kg 25, 5, 2,5, 2, collarín

90 kg 25, 10, collarín

91 kg 25, 10, .5, collarín

92 kg 25, 10, 1, collarín

93 kg 25, 10, 1,5, collarín

94 kg 25, 10, 2, collarín

95 kg 25, 10, 2, 5, collarín

96 kg 25, 10, 2,5, 0,5, collarín

97 kg 25, 10, 2,5, 1, collarín

98 kg 25, 10, 2, 5, 1,5, collarín

99 kg 25, 10, 2,5, 2, collarín

100 kg 25, 15, collarín

101 kg 25, 15, .5, collarín

102 kg 25, 15, 1, collarín

103 kg 25, 15, 1,5, collarín

104 kg 25, 15, 2, collarín

105 kg 25, 15, 2,5, collarín

106 kg 25, 15, 2,5, 0,5, collarín

107 kg 25, 15, 2, 5, 1, collarín

108 kg 25, 15, 2, 5, 1, 5, collarín

109 kg 25, 15, 2, 5, 2, collarín

110 kg 25, 20, collarín

111 kg 25, 20, .5, collarín

112 kg 25, 20, 1, collarín

113 kg 25, 20, 1, 5, collarín

114 kg 25, 20, 2, collarín

115 kg 25, 20, 2, 5, collarín

116 kg 25, 20, 2, 5, 5, collarín

117 kg 25, 20, 2, 5, 1, collarín

118 kg 25, 20, 2,5, 1,5, collarín

119 kg 25, 20, 2,5, 2, collarín

120 kg 25, 25, collarín

121 kg 25, 25, .5, collarín

122 kg 25, 25, 1, collarín

123 kg 25, 25, 1,5, collarín

124 kg 25, 25, 2, collarín

125 kg 25, 25, 2,5, collarín

126 kg 25, 25, 2,5, 0,5, collarín

127 kg 25, 25, 2,5, 1, collarín

128 kg 25, 25, 2,5, 1,5, collarín

129 kg 25, 25, 2,5, 2, collarín

130 kg 25, 25, 5, collarín

131 kg 25, 25, 5, .5, collarín

132 kg 25, 25, 5, 1, collarín

133 kg 25, 25, 5, 1,5, collarín

134 kg 25, 25, 5, 2, collarín

135 kg 25, 25, 5, 2,5, collarín

136 kg 25, 25, 5, 2,5, 0,5, collarín

137 kg 25, 25, 5, 2,5, 1, collarín

138 kg 25, 25, 5, 2,5, 1,5, collarín

139 kg 25, 25, 5, 2,5, 2, collarín

140 kg 25, 25, 10, collarín

141 kg 25, 25, 10, .5, collarín

142 kg 25, 25, 10, 1, collarín

143 kg 25, 25, 10, 1,5, collarín

144 kg 25, 25, 10, 2, collarín

145 kg 25, 25, 10, 2,5, collarín

146 kg 25, 25, 10, 2,5, 0,5, collarín

147 kg 25, 25, 10, 2,5, 1, collarín

148 kg 25, 25, 10, 2,5, 1,5, collarín

149 kg 25, 25, 10, 2,5, 2, collarín

150 kg 25, 25, 15, collarín

151 kg 25, 25, 15, .5, collarín

152 kg 25, 25, 15, 1, collarín

153 kg 25, 25, 15, 1,5, collarín

154 kg 25, 25, 15, 2, collarín

155 kg 25, 25, 15, 2,5, collarín

156 kg 25, 25, 15, 2,5, 0,5, collarín

157 kg 25, 25, 15, 2,5, 1, collarín

158 kg 25, 25, 15, 2,5, 1,5, collarín

159 kg 25, 25, 15, 2,5, 2, collarín

160 kg 25, 25, 20, collarín

161 kg 25, 25, 20, .5, collarín

162 kg 25, 25, 20, 1, collarín

163 kg 25, 25, 20, 1,5, collarín

164 kg 25, 25, 20, 2, collarín

165 kg 25, 25, 20, 2,5, collarín

166 kg 25, 25, 20, 2,5, 0,5, collarín

167 kg 25, 25, 20, 2,5, 1, collarín

168 kg 25, 25, 20, 2,5, 1,5, collarín

169 kg 25, 25, 20, 2,5, 2, collarín

170 kg 25, 25, 25, collarín

171 kg 25, 25, 25, .5, collarín

172 kg 25, 25, 25, 1, collarín

173 kg 25, 25, 25, 1,5, collarín

174 kg 25, 25, 25, 2, collarín

175 kg 25, 25, 25, 2,5, collarín

176 kg 25, 25, 25, 2,5, 0,5, collarín

177 kg 25, 25, 25, 2,5, 1, collarín

178 kg 25, 25, 25, 2,5, 1,5, collarín

179 kg 25, 25, 25, 2,5, 2, collarín



180 kg 25, 25, 25, 5, collarín

181 kg 25, 25, 25, 5, 0,5, collarín

182 kg 25, 25, 25, 5, 1, collarín

183 kg 25, 25, 25, 5, 1, 5, collarín

184 kg 25, 25, 25, 5, 2, collarín

185 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, collarín

186 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 0,5, collarín

187 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 1, collarín

188 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 1,5, collarín

189 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 2, collarín

190 kg 25, 25, 25, 10, collarín

191 kg 25, 25, 25, 10, 0,5, collarín

192 kg 25, 25, 25, 10, 1, collarín

193 kg 25, 25, 25, 10, 1,5, collarín

194 kg 25, 25, 25, 10, 2, collarín

195 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, collarín

196 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 0,5, collarín

197 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 1, collarín

198 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 1,5, collarín

199 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 2, collarín

200 kg 25, 25, 25, 15, collarín

REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.4. BÁSCULAS

Las básculas deben:

- Ser electrónicas; con pantalla y / o impresión o ambos
- Capacidad para pesar hasta 200 kg
- Precisión de 50 gramos máximo
- Mínimo de tres (3) básculas: báscula oficial, báscula de control y báscula en el lugar de entrenamiento
- Certificado de las autoridades locales dentro de los tres (3) meses antes del inicio del Evento
- En los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud - las básculas deben calibrarse diariamente





REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.5.

DORSALES / PASES DE ATLETAS / PASES ZONA DE CALENTAMIENTO/ / TARJETAS DE IMPUGNACIÓN

La Federación Miembro Organizadora / Comité Organizador debe proporcionar una cantidad suficiente de dorsales e imperdibles a los atletas.

1 Dorsales de los atletas

- Mínimo 100 cm²
- Máximo 150 cm²
- El fondo y el texto del dorsal puede ser de cualquier color
- El tamaño y el color del texto debe ser claro, conciso y legible desde cierta distancia
- Rango de números del 1 al 18, según se precise
- Se emiten nuevos números de salida para cada grupo
- Firmemente sujeto con cuatro alfileres (uno en cada esquina) en los perniles de las vestimentas de los atletas.
- Se permiten logotipos (IWF, Federación Miembro Anfitriona, NOC, patrocinadores, etc.). Se aplican las normas y reglamentos de identificación de fabricantes pertinentes. (Véase TCRR 4.8)

2 Pases de atleta

- Indicará el género, la categoría del peso corporal, el grupo asignado
- Deberá indicar "Atleta"
- Estarán hechos de cartulina o producto similar
- El fondo y el texto pueden ser de cualquier color
- Colores variados y/o diferentes para cada grupo
- El tamaño y el color del texto deben ser claros, concisos y legibles desde cierta distancia
- Fijados con un cordón
- Se permiten logotipos (IWF, Federación Miembro Anfitriona, NOC, patrocinadores, etc.). Se aplican las normas y reglamentos de identificación del fabricante (véase TCRR 4.8)

3 Pases de calentamiento

- Indicará el género, la categoría del peso corporal, el grupo asignado
- Se hará de cartulina o producto similar
- El fondo y el texto pueden ser de cualquier color
- Colores variados y/o diferentes para cada grupo
- El tamaño y el color del texto deben ser claros, concisos y legibles desde cierta distancia
- Fijado con un cordón
- Se permiten logotipos (IWF, Federación Miembro Anfitriona, NOC, patrocinadores, etc.). Se aplican las normas y reglamentos de identificación del fabricante (véase TCRR 4.8)



4 Tarjetas de Impugnación

- Estará hecha de papel duro de un tamaño mínimo de 20x9cm
- Deberá indicar "Tarjeta de Impugnación"
- Deberá indicar el número de grupo o
- Deberá indicar el género, categoría de peso corporal y grupo, en letras grandes legibles a distancia, el color y el texto coincidirán con los Pases de Atleta del grupo en competición
- Los logotipos (IWF, Federación anfitriona, NOC, patrocinadores, etc.) son aceptados; se aplican las normas y reglamentos de identificación del fabricante (ver TCRR 4.8)

REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.6.1. SISTEMA DE LUCES DE LOS JUECES

1 Hay una (1) caja de control para cada uno de los tres (3) Jueces. Cada caja de control está equipada con:

- Dos (2) pulsadores; uno (1) de color blanco y uno (1) de color rojo
- Un (1) indicador de advertencia con luz y sonido

2 Un (1) aparato que da una señal visual y sonora de “Tie-rra” que se coloca en un soporte delante de la plataforma / escenario de competición, a cien (100) cm, a ambos lados





del Juez Central. El aparato debe estar a una altura mínima de 50 cm de la plataforma / escenario de la competición.

3 Equipado con dos (2) o más juegos de “luces” de Jueces con tres luces (3) rojas y tres luces (3) blancas mostrando las decisiones de los Jueces en el área de competición a los atletas y al público y uno (1) situado en el Área de calentamiento.

4 Un panel de control colocado en la mesa del Jurado, dotado con tres (3) luces de color rojo y tres (3) luces blancas que se iluminan al instante cuando los Jueces pulsan el botón. El panel también está equipado con un dispositivo de señalización que pueden utilizarse para llamar a cualquiera o todos los Jueces a la mesa del Jurado.

REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.6.12. UNIDAD DE CONTROL DEL JURADO

1 Este dispositivo está equipado con cinco (5) luces verdes, cinco (5) luces blancas y cinco (5) luces rojas. Cada miembro del Jurado tiene un dispositivo con un botón rojo y blanco. Cuando los miembros del Jurado, pulsen uno (1) de los botones, la luz verde se enciende. Las luces de decisión del Jurado blancas y rojas se iluminan sólo cuando todos los miembros del jurado han dado su decisión. La Unidad de Control del Jurado no está programada con tres (3) segundos de margen para cambiar una decisión.



REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.6.14. CRONÓMETRO

1 Se debe disponer de un cronómetro preciso, ya sea electrónico o digital con las siguientes características:

- Funcionar continuamente hasta un máximo de quince (15) minutos
- Indicar intervalos mínimos de un (1) segundo
- Proporcionar señales acústicas automáticas a noventa (90) segundos, a treinta (30) segundos y al terminar en cero (0) segundos.

2 El tiempo transcurrido se debe mostrar simultáneamente en tres (3) lugares diferentes dentro de la FOP:

- Un (1) panel en el área de calentamiento
- Un (1) panel frente al público
- Un (1) panel de cara al atleta que compite



REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.7. TECNOLOGÍA DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO (VPT)

1 Requisitos para VPT:

- a) Un mínimo de cuatro (4) cámaras: Las cámaras se colocarán alrededor del escenario, tres (3) cámaras en la parte delantera del escenario lo más cerca posible de los 3 jueces sentados, la cuarta cámara se colocará en el borde posterior del escenario en línea con el centro de la plataforma pero detrás de la barra de protección en la parte trasera de la tarima de competición. Las tres (3) cámaras ubicadas frente al escenario deben colocarse a una altura de 30 cm por encima de la tarima de competición, y la cámara lateral debe estar a la altura de la tarima de competición.
- b) El VPT utiliza una señal de producción propia, sin embargo, debe estar conectado a los marcadores y/o videomarcadores, a la Television / Emisión para permitir que los espectadores in situ y los televidentes vean la repetición. Cuando el Atleta o el Equipo solicitan una Impugnación, el Videomarcador y / o TV deben indicar "Impugnación".
- c) VPT debe servir para múltiples propósitos: incluir archivos de video para su uso posterior (por ejemplo, Formación oficial, análisis científico, seminarios / educación, etc.).



2 El VPT se ubicará en la Mesa del Jurado o lo más cerca posible con su monitor correspondiente. Se debe proporcionar otro monitor a la Mesa del Jurado, que puede tener dos (2), uno para el del Sistema de visualización en tiempo real y el otro para el VPT. Se proporcionará un (1) marcador de intentos, preferiblemente cerca de la salida de los atletas, para control del próximo atleta mientras dura el procedimiento VPT.

3 El equipo operativo para el manejo del VPT debe estar capacitado y disponible para que sea rápido y eficiente en el caso de una Impugnación.

4 El procedimiento puede ser iniciado por el Jurado (deteniendo la competición) o un Atleta / Equipo (entregando una Tarjeta de Impugnación al Controlador Técnico) antes de que el cronómetro se inicie para el siguiente intento, o el siguiente atleta que ha sido llamado aparezca en el escenario.

Al recibir una Tarjeta de Impugnación el Controlador Técnico, se detendrá de inmediato la competición.

5 Solo el Jurado controlará el proceso de reproducción. Antes de que el Jurado proceda al proceso de reproducción, debe comprobar la validez de la impugnación.

6 El Jurado, a su criterio también puede hacer uso de la repetición (VPT), cuando la opinión de su mayoría difiera de la decisión de los Jueces.

Para que el Jurado inicie un proceso de VPT, el Presidente del Jurado levantará una pequeña bandera amarilla (que se le proporcionará) para llamar la atención del Locutor, del Con-

trolador Técnico, del productor de TV, etc. para que la competición se detenga.

7 No hay límite en el número de repeticiones, sin embargo, el Jurado debe dar su decisión lo más rápido posible.

8 Para revertir la decisión de los Jueces después de la repetición de VPT, se requiere la mayoría entre los miembros del Jurado.

9 Impugnación por el Atleta o por el Equipo:

9.1 El Atleta / Equipo solo puede impugnar las decisiones de sus propios intentos.

9.2 Se proporciona una (1) Tarjeta de Impugnación para cada atleta en el pesaje.





9.3 Si el Atleta / Equipo quiere impugnar la decisión de los Jueces o del Jurado, la solicitud de impugnación se entregará al Controlador Técnico más cercano mediante el uso de la Tarjeta de Impugnación.

9.4 Al recibir una Impugnación, el Controlador Técnico deberá indicar que la competición debe detenerse para que pueda llevar la solicitud al Presidente del Jurado.

9.5 La solicitud de Impugnación se puede hacer solo una vez por atleta. Sin embargo, si el Jurado aprueba la Impugnación, el atleta / equipo conserva el derecho a la Impugnación

9.6 Al finalizar la impugnación el Presidente del Jurado debe indicar que la competición se reinicia.

9.7 La decisión del Jurado sobre una impugnación que emane del propio Jurado es definitiva y no puede ser impugnada por los Atletas ni por los Oficiales.

REGLAMENTO ARTÍCULO 5.1. EVENTOS DE LA IWF

A) Eventos Clasificatorios

- La solicitud de inclusión en el Calendario de la IWF debe ser presentado como mínimo seis (6) meses antes del Evento (excepto los Campeonatos de Mundo IWF), pero está sujeto a la aprobación de la IWF
- Todos los eventos y reglamentos técnicos deben ser enviados por la Federación / Comité Organizador a la IWF cuatro (4) meses antes del evento para su verificación.
- Si el Reglamento es aprobado, el documento debe ser publicado no más tarde de tres (3) meses antes del Evento. Solo Eventos Sénior.
- Las Inscripciones Preliminares y Finales se entregarán dentro de los 7 días posteriores a la fecha límite.
- Los resultados obtenidos de acuerdo al documento de Plantilla de Resultados dentro de los 7 días posteriores a la conclusión del evento.

B) Eventos NO Clasificatorios

Organizados por la IWF, Federaciones Continentales (CF), Federaciones Regionales (RF), Federaciones Miembros (MF); Clubes (aprobados por las MF); a menos que la IWF indique lo contrario, la planificación, la gestión y la organización de dichos eventos deberán cumplir con los es-



tatutos, tal como se definen en las Reglas y Regulaciones Técnicas y de Competición de la IWF (TCRR) y, en particular, los artículos relevantes que se describen en la sección 5.1, sección 5.2, sección 5.5, y Regulaciones 5.1 y 5.2.

La aplicación de TIS en eventos importantes, por ejemplo: campeonatos mundiales, campeonatos continentales, juegos multideportivos y cualquier evento de calificación debe ser con sistemas con licencia de la IWF.

Detalles a ser referidos a la Política de Calendario IWF.

REGLAMENTO ARTÍCULO 5.2. CAMPEONATOS MUNDIALES

A menos que se indique lo contrario, las siguientes reglas se aplicarán a todos los Campeonatos del Mundo (Sub-17, Junior y Senior)..

1 La IWF es la titular de todos los derechos de los Campeonato del Mundo y sólo las Federaciones Miembro tienen el derecho de hacer una oferta para un evento. Se anima a las Federaciones Miembro para asociarse con el deporte local, el turismo o agencias gubernamentales durante el proceso de licitación y organización, si tiene éxito.

2 Las solicitudes para organizar / organizar Campeonatos del Mundo deben hacerse por escrito sesenta (60) días antes de la reunión del Comité Ejecutivo de la IWF, programada para decidir sobre la asignación del Campeonato correspondiente. La Secretaría de la IWF envía el Cuestionario de Petición a la Federación Miembro interesada o su representante. El cuestionario cumplimentado se devuelve a la Secretaría de la IWF para evaluación.

3 La asignación de los Campeonatos del Mundo es decidida por el Comité Ejecutivo de la IWF.

4 Tras la asignación de los Campeonatos del Mundo, la IWF y la Federación Miembro anfitriona firman un Acuerdo para el Alojamiento con exposición de las principales obli-



gaciones y condiciones para la organización de los Campeonatos, en base al cuestionario presentado.

5 La duración de los Campeonatos del Mundo, a menos que el Comité Ejecutivo de la IWF decida otra cosa, son los siguientes:

- Campeonato del Mundo Sub-17: no menos de seis (6) días de competición.
- Campeonato del Mundo Júnior: no menos de siete (7) días de competición.
- Campeonato del Mundo Sénior: no menos de ocho (8) días de competición.

6 Responsabilidades - Federación Miembro Anfitriona/ Comité Organizador

La Federación Miembro anfitriona/ Comité Organizador debe cumplir con las siguientes responsabilidades y condiciones financieras:

6.1 Ofrecer a todos los participantes, una tasa fija diaria en la moneda aprobada, lo siguiente:

- Alojamiento y comidas
- Transporte local
- Acceso al entrenamiento y la participación en la competición
- Acceso y participación en las reuniones oficiales
- Banquete de clausura
- Otros servicios técnicos relacionados

Tras la asignación del Campeonato por el Consejo Ejecutivo de la IWF, se aprueba una tarifa diaria fija con la garantía de que los servicios prestados sean proporcionales con los precios indicados..

6.2 Proporcionar los servicios de transporte e instalaciones de entrenamiento para los participantes por lo menos cuatro (4) días antes del comienzo de los Campeonatos.

6.3 Proporcionar alojamiento y comidas gratis, durante los días de competición más dos (2) días, para hasta cuarenta y cinco (45) Jueces seleccionados. El número de Jueces es decidido teniendo en cuenta el número de días de competición, el número y tipo de Campeonatos Mundiales organizados, así como otras consideraciones y dependiendo de un acuerdo entre la IWF y la Federación Miembro Anfitriona / Comité Organizador.

Si se llevan a cabo las reuniones del Consejo Ejecutivo de la IWF y del Comité junto con los Campeonatos del Mundo, para aquellos Oficiales Técnicos seleccionados que son miembros de la Junta Directiva y / o de los Comités, se ofrece alojamiento gratuito para los días de competición, más cinco días. Para beneficiarse de lo anterior, los Oficiales Técnicos o Médicos de Competición deben estar presente y disponible para la totalidad de los campeonatos.

Todos los participantes deben pagar por cualquier día adicional.



6.4 Garantía por escrito de que los precios de los hoteles dentro de los seis (6) meses antes de los Campeonatos del Mundo no van a aumentar, salvo autorización de la IWF.

6.5 Proporcionar de forma gratuita las instalaciones para el Congreso de la IWF y las reuniones del Comité Ejecutivo y los Comités, Comisiones, Audiencia, Verificación de Inscripción Final, Reunión de Funcionarios Técnicos (pre-competición y mediados de competición), Seminario (s) de Formación. Las instalaciones incluyen: sala (s) de reuniones, intérpretes, equipo audiovisual y tecnológico, señalización, asientos adecuados, mesa principal, café, refrescos, bolígrafos, papel, etc., necesarios.

6.6 Proporcionar, de forma gratuita, la organización técnica y todos los requisitos técnicos pertinentes, incluyendo, equipamiento deportivo, el lugar y los espacios con muebles adecuados, el personal técnico y operacional, primeros auxilios, refrescos, etc.) para todos los grupos y la preparación del Campeonato del Mundo, como lo exigen las pertinentes TCRR de la IWF.

6.7 Acomodar de forma gratuita a los Presidentes de los Comités de Entrenamiento e Investigación Técnica, Médica para todos los días de competición, más cinco días, cuando no se encuentren entre los Oficiales Técnicos designados.

6.8 Proporcionar, de forma gratuita, para el Presidente de la IWF y el Secretario General, alojamiento y comidas para todos los días de competición, más seis (6) días y el viaje

de regreso en clase business. Proporcionar viajes de regreso en clase económica, alojamiento y manutención para cinco (5) miembros de la Secretaría de la IWF, 4 (cuatro) miembros TIS de la IWF y al Delegado de Prensa nombrado por la IWF.

6.9 Proporcionar lugares con instalaciones técnicas y tecnológicas apropiadas para celebrar reuniones la Secretaría de la IWF, Cursos y el Congreso durante todo el Campeonato del Mundo.

6.10 Pagar todos los gastos de viaje, alojamiento y comidas para las visitas técnicas de evaluación y preparación de la Federación anfitriona / Comité Organizador, siguientes:

- Campeonatos Mundiales Sub-17: dos (2) visitas técnicas
- Campeonatos Mundiales Junior: cuatro (4) visitas técnicas
- Campeonatos Mundiales Senior: seis (6) visitas técnicas

6.11 Proporcionar medallas y diplomas conmemorativos para todos los atletas y otros delegados acreditados / registrados en los Campeonatos.

6.12 Designar un número suficiente de Jueces (Oficiales Técnicos) Nacionales para organizar, bajo la supervisión del Director de Competición, el presidente del Comité Técnico y/o el Presidente del Jurado, el desarrollo ordenado de la competición.



6.13 Proporcionar a cada atleta y otros delegados registrados y acreditados atención médica primaria en relación a cualquier enfermedad o lesión que pueda ocurrir.

6.13.1 Los primeros responsables con el equipo apropiado de atención primaria deben estar situados en el lugar designado durante la competición y las horas de entrenamiento.

6.13.2 Se debe proporcionar una sala de primeros auxilios médicos que contenga el equipo médico básico; tales como, vendajes, hielo, medicamentos para el dolor y las instalaciones necesarias para el examen y el tratamiento inicial del atleta lesionado o enfermo y otros delegados registrados / acreditados.

6.13.3 A lo largo de todo el período de los Campeonatos Mundiales, la atención médica primaria debe estar disponible en cualquier momento para todos los delegados registrados / acreditados. Los costos de cualquier servicio médico primario son asumidos en su totalidad por el Comité de la Federación anfitriona / Comité Organizador en lo que se refiere únicamente al tratamiento proporcionado a los atletas y otros Delegados registrados / acreditados.

La Federación anfitriona / Comité Organizador tiene derecho al reembolso de los gastos derivados de la prestación de dichos servicios médicos, a través de las autoridades reguladas.

6.13.4 Si existe alguna duda en cuanto a la naturaleza crónica de cualquier enfermedad o lesión que se produz-

ca durante un Campeonato Mundial, la asistencia médica primaria debe ser proporcionada desde el principio, y luego, si se requiere una mayor investigación o tratamiento, se realizará a discreción del personal médico del Comité de la Federación Organizadora en consulta con el Presidente del Comité Médico de la IWF o una persona designada.

6.13.5 El procedimiento anterior es recomendado por el Comité Ejecutivo de la IWF para todas las Federaciones Continentales y Regionales para su aplicación en sus eventos.

6.14 Acordar las pólizas de seguro de salud / médico / hospital, aceptables para los Campeonatos del Mundo y proporcionar una copia certificada de la indemnización a la Secretaría de la IWF antes del inicio de los Campeonatos.

6.15 Proporcionar acceso gratuito a Internet de alta velocidad en el (los) lugar (es) de competición/entrenamiento y en el (los) hotel (s).

7 Responsabilidades - Federaciones Miembros Participantes:

7.1 Las delegaciones participantes deben aceptar el alojamiento ofrecido por la Federación Miembro anfitriona / Comité Organizador, al precio indicado en el Reglamento de Competición. La cantidad se coordina con la aprobación de la IWF y debe ser acorde con el nivel de los servicios prestados.



7.2 Pagar la cuota de inscripción de \$ 200 (200USD) a la Federación Miembro anfitriona / Comité Organizador por cada miembro de la delegación. Los derechos de inscripción de 200 USD por delegado se divide por igual (100 USD cada uno) entre el Federación Miembro anfitriona / Comité Organizador y la IWF.

7.3 La Junta Ejecutiva de la IWF, VIP / Invitados, Secretaría de la IWF, Jueces seleccionados, Delegado de Prensa de la IWF y los medios de comunicación acreditados no pagan la cuota de entrada de 200 USD.

7.4 El Consejo Ejecutivo de la IWF o Comité de miembros de la IWF y los delegados de las Federaciones del Congreso que sólo asisten a sus respectivas reuniones, también están exentos de pagar la cuota de inscripción de 200 USD (marchando como muy tarde el primer día de competición). Si esos Oficiales o Delegados continúan en el campeonato después del Congreso, estas personas no pueden disfrutar de todos los privilegios asociados con el registro de acreditación, tales como el transporte, la entrada a la competición o eventos sociales, a menos que paguen la Cuota de Inscripción.

7.5 Las Federaciones Miembro que participan en los Campeonatos del Mundo lo hacen bajo su propia responsabilidad. Todas las Federaciones participantes deben asumir la responsabilidad moral y financiera de sus delegados registrados/acreditados en cuanto a su salud y bienestar, y en caso de accidentes o daños.

REGLAMENTO ARTICULO 6.4. PESAJE

1 El pesaje se realiza en una sala equipada con los siguientes elementos:

- La báscula oficial, situada en una zona privada y protegida
- Lista de Inscripción, publicada en la entrada de la sala de pesaje
- Lista de pesaje
- Tarjetas de atletas
- Pases de atletas
- Pases a la zona de calentamiento para los oficiales de equipo
- Equipo de suministros
- Dorsales de atleta y alfileres de seguridad
- Cantidad suficiente de mesas y sillas para la Secretaría de Pesaje
- Recipiente para guardar las acreditaciones de los atletas
- Pegatinas numeradas para los Oficiales del Equipo (opcional)

2 La Secretaría de Pesaje consta de:

- Secretario (s) de Competición
- Jueces de servicio
- Asistente del Secretario de Competición (opcional)
- Oficial (es) de Pesaje (opcional)



- Asistente de Oficial (es) encargado (s) de pesaje (opcional)

3 Todos los atletas de cada grupo deben ser pesados en presencia de dos Jueces. Ambos Jueces deben ser del mismo género que el atleta.

4 Ambos Jueces verifican el peso corporal del atleta y se lo proporcionan al Secretario de la Competición (CS) por medio de una nota escrita a mano o una impresión electrónica. El SC registra el peso corporal del atleta en la tarjeta del deportista y en la Lista de Pesaje.

5 Un Oficial autorizado del equipo puede acompañar al atleta durante el pesaje. Si el Oficial del equipo no es del mismo género que el atleta deben permanecer fuera de la zona donde se encuentra la báscula oficial.

6 El peso corporal del atleta debe ser registrado exactamente, bien escrito a mano o como se indica en la impresión electrónica de salida, si está disponible..

7 Los atletas son llamados uno a uno a la sala de pesaje, de acuerdo con la progresión del número de sorteo del atleta. Los atletas que no se presenten cuando son nombrados se pesarán al final de la secuencia de pesaje.

8 Cuando diferentes categorías de peso corporal se combinan en un solo grupo, la secuencia de pesaje será categoría por categoría, siendo las categorías de peso más bajas primero y después las categorías superiores.

9 Los atletas deben acreditar su identidad mediante la presentación de su pasaporte (o documento de identidad en inglés, incluyendo fecha de nacimiento para los atletas nacionales) al Secretario de Competición. El Secretario de Competición debe verificar la nacionalidad del atleta.

Para los Juegos Olímpicos y los Juegos Olímpicos de la Juventud, el COI / COJO suministra una tarjeta de acreditación para el atleta y es una prueba suficiente de identidad. Los atletas no están obligados a llevar su pasaporte o tarjeta de identidad al pesaje.

Para todos los otros juegos multideportes, el Director de Competición, en coordinación con el Delegado Técnico, si se nombró, determinará los requisitos de identidad. Los Atletas y Oficiales de Equipo serán debidamente advertidos a través del Reglamento del Campeonato y / o durante la Reunión VFE.

10 Los atletas deben ser pesados con su maillot de halterofilia. Los atletas no deben llevar zapatos, ni calcetines ni ningún otro tipo de calzado durante el pesaje. Si un atleta está por encima de su categoría de peso corporal oficialmente inscrito, se pueden deducir 250 gramos del peso indicado en la báscula para tener en cuenta el peso del maillot. Si el atleta está dentro de su categoría de peso corporal oficialmente inscrito, el peso en la báscula se registrará como se muestra.

El Secretario de Competición y los otros miembros de la Secretaría de pesaje, protegerán el proceso real del pesaje.



11 Los atletas con prótesis deben pesarse con ella. El peso del atleta, mientras que use la prótesis, se considera como peso corporal del atleta.

12 Los deportistas tienen derecho a llevar joyas, adornos del pelo y gorros religiosos durante el pesaje. Los atletas no deben usar relojes durante el pesaje.

13 La sala de pesaje debe estar presentable y provista de las condiciones de higiene adecuadas. Desinfectante / limpiador antiséptico / dispensador sanitario y trapos deben estar disponibles para limpiar la báscula, si se desea o es requerido.

14 Un atleta que está dentro del peso de la categoría de peso corporal en el que él / ella se inscribieron oficialmente se pesa sólo una vez. Un atleta que se ha pesado oficialmente y está por debajo o por encima de su categoría de peso corporal puede volver a pesarse tantas veces como sea necesario con el fin de entrar en la categoría de peso corporal. El atleta que vuelva a pesarse no tiene que esperar la secuencia del orden de pesaje.

15 Un atleta que no esté dentro del peso corporal en el tiempo asignado para el pesaje de su respectiva categoría de peso corporal, en el que él / ella se ha inscrito oficialmente, queda excluido de la competición del Evento. El atleta tiene derecho a recibir los privilegios de un participante acreditado; tales como entrenamiento, transporte, eventos sociales, etc.

16 Durante el pesaje, el Oficial del Equipo o deportista debe firmar la tarjeta del deportista para confirmar el peso corporal registrado por el atleta, y declarar los intentos de salida tanto en la Arrancada como en Dos Tiempos, con referencia al TCRR 6.6.5.

Cualquier cambio posterior en los intentos de salida declarados se considera parte de los dos (2) cambios de peso asignados.

17 La Lista de Pesaje se pondrá a disposición de todas las partes interesadas, tan pronto como sea posible después de la finalización del pesaje.

18 Una vez que el atleta ha dado oficialmente el peso dentro de la categoría de peso corporal éste recibe un Pase de Atleta, a los Oficiales de Equipo que le acompañan se les proporcionan los Pases para la zona de calentamiento. El SC recoge las acreditaciones de los atletas. Sólo a los atletas y Oficiales de Equipo con pases se les permite el acceso a la zona de calentamiento.

Los pases asignados a cada grupo son los siguientes:

- Un (1) atleta - tres (3) Pases de Calentamiento
- Dos (2) atletas - cuatro (4) Pases de Calentamiento
- Cualquier atleta adicional (por categorías en Eventos combinados) - dos (2) Pases de Calentamiento por atleta

19 Después del pesaje, los atletas y / u Oficiales de Equipo son informados de la asignación de su plataforma en la



zona Calentamiento. Al final del pesaje se asignan las plataformas de calentamiento, numeradas por el Secretario de Competición, de acuerdo con el número de sorteo del atleta. En caso de que más de un atleta por nación esté compitiendo en el grupo, o el número de atletas es mayor que el número de plataformas de calentamiento, el Controlador Técnico / Delegado Técnico asigna las plataformas con flexibilidad.

20 El Secretario de Competición supervisa la recogida segura de las acreditaciones de atletas y la distribución de los Pases de Atleta.

21 Al finalizar el pesaje, se le asigna al atleta un número de salida. El atleta con el número de sorteo más bajo se le asigna el número 1 de salida; a partir de ahí todos los atletas en la secuencia del número de sorteo se les asignan números de salida en orden numérico. Cuando se disputan más categorías de peso corporal en un grupo, la asignación de números de salida en la progresión del sorteo se considera categoría por categoría, siendo la categoría inferior la que se toma antes que las categorías superiores.

Ejemplo:

Número de salida	Número de sorteo	Peso corporal	Nombre
1	3	54,50	AAAAA Aaaaa
2	27	54,00	BBBBB Bbbbb
3	54	55,00	CCCCC Ccccc
4	8	60,55	DDDDD Ddddd
5	19	61,00	EEEE Eeeee
6	142	60,04	FFFF Fffff

Los dorsales del Atleta se asignan de acuerdo al número de salida del atleta y se distribuyen treinta (30) minutos antes del comienzo de la competición.

Los dorsales del atleta se fijan con alfileres a la vestimenta de los atletas. La colocación del dorsal será a un lado de la pierna o cadera, está determinada por la disposición del lugar y la Mesa de Gestión de la Competición. Las pegatinas con la numeración correspondiente también pueden ser distribuidas a los Oficiales del Equipo para facilitar la identificación por el Jefe Marshal.



REGLAMENTO ARTÍCULO 6.5. PRESENTACIÓN

1 Si un atleta no está presente en la presentación, él / ella será requerido/a para explicar su ausencia al Presidente del Jurado, que en consulta con el Director de la Competición determinará la amonestación adecuada u otras acciones.



2 Después de la presentación de los atletas, se presenta a los Oficiales Técnicos en el siguiente orden:

- Juez Central
- Jueces Laterales
- Juez Reserva
- Jefe Marshal
- Cronometrador (es)
- Controlador (es) Técnico (s)
- Médico (s) de Competición
- Presidente del Jurado
- Miembros del Jurado
- Miembro del Jurado de Reserva

3 Si uno de los Jueces no está presente para la presentación él / ella será requerido/a para explicar su ausencia al Presidente del Jurado, que en consulta con el Presidente de la IWF determinará la amonestación adecuada u otras acciones.





4 Todos los Jueces serán presentados en la plataforma / escenario de competición, excepto el Jurado. Al finalizar la presentación de todos los Oficiales Técnicos, los miembros del Jurado se presentan en la mesa del Jurado. El Presidente del Jurado se presenta el primero y después los demás miembros del Jurado como se indica en el Protocolo.

5 Todos los Jueces deben vestir la chaqueta de la IWF y retirar su acreditación durante la presentación, a menos que el Presidente del Jurado aconseje lo contrario.



REGLAMENTO ARTÍCULO 6.6.5. REGLA DE 20 KG

1 La regla (6.6.5) se aplica en todos los eventos de la IWF a menos que se indique lo contrario.

2 Ejemplo: Un atleta participa en una competición con una inscripción de Total Olímpico verificado de 200 kg. El peso total de los primeros intentos en Arrancada y Dos Tiempos debe ser igual o superior a 180 kg (80 kg y 100 kg, 77 kg y 103 kg o cualquier otra combinación).

3 Procedimiento para la aplicación de la regla de 20 kg:

El Secretario de Competición y los Jueces (Secretaría de Pesaje) durante el pesaje, son el primer punto de contacto para la correcta aplicación de la regla de 20 kg.

Los siguientes Oficiales Técnicos son responsables de la supervisión de los Totales de salida después de la publicación del Protocolo:

- Jefe Marshal y Asistentes del Marshal
- Controlador Técnico en el área de calentamiento
- Operadores en la Gestión de la Competición
- Director de Competición
- Jurado

En todos los casos, cualquier atleta / Oficial de Equipo que se niegue a cumplir con la directriz del Jurado o de los Jueces designados será eliminado de la competición.



Nota: La responsabilidad de cumplir con los Totales Olímpicos de inscripción y todo lo relacionado con el TCRR es responsabilidad exclusiva de los atletas / Oficiales de Equipo.

4 Si los pesos iniciales no respetan la Regla de 20 kg, cualquiera de los Oficiales Técnicos mencionados anteriormente deben comunicarlo inmediatamente al atleta / Oficial del Equipo para realizar los cambios requeridos.

5 Si el primer intento del atleta en la Arrancada es más bajo de lo requerido por la Regla de 20 kg, el atleta / Oficial del Equipo debe ser informado por el Jefe Marshal o Controlador Técnico en el área de calentamiento para que el primer intento en Dos Tiempos sea incrementado para cumplir con la Regla.

6 Si el atleta / Oficial del Equipo no realiza el cambio necesario para el primer intento en Dos Tiempos y se niega a hacerlo, el atleta es eliminado de la competición inmediatamente después de la negativa.

7 Si la Regla de 20 kg no es respetada por el atleta / Oficial del Equipo y pasa desapercibida para todos los Oficiales Técnicos y el atleta realiza intentos, con o sin éxito, y el error se detecta solamente después de la ejecución de los levantamientos, cualquiera o todos los intentos de Dos Tiempos, los intentos que no cumplan con la Regla serán declarados como "Nulos".

El atleta / Oficial de Equipo se verá obligado a solicitar un peso en la barra de acuerdo con la secuencia y la Regla de

20 kg, siempre y cuando esté dentro de sus tres (3) intentos en el Dos Tiempos. No se otorgarán intentos adicionales.

8 Si el atleta / Oficial del Equipo no respeta la Regla de 20 kg y el incumplimiento es observado por los Oficiales Técnicos a la finalización de la competición, el Total Olímpico del atleta no será válido y, por consiguiente, será suprimido de los resultados finales por orden del Jurado.



REGLAMENTO ARTÍCULO 6.6.6.

ORDEN DE LLAMADA Y REGLAMENTO

ARTÍCULO 6.8. CLASIFICACIÓN DE

ATLETAS Y EQUIPOS

El orden de llamada es la progresión de la competición que determina cuando un atleta es llamado para realizar su intento.

La clasificación de los atletas determina la clasificación de éstos en su categoría de peso corporal.

Ejemplo: 55 kg Hombres del Grupo A y del Grupo B

Cuando las categorías de peso corporal se dividen en grupos, el orden de los grupos en la competición se encuentra en orden alfabético inverso (es decir: el grupo C compite primero, el grupo B segundo y por último el grupo A).

Si las competiciones se desarrollan en varias tarimas simultáneamente, sólo podrán competir al mismo tiempo grupos de diferentes categorías de peso.

Nota: Los números entre paréntesis indican el orden de llamada.

Grupo B																		
Nomb.	Nomb.	Arrancada			Dos Tiempos						Total							
		1	2	3	Result.	Clas.	1	2	3	Result.		Clas.						
1	A	400	[4]	400	[9]	100	[11]	100	7	420	[6]	420	[9]	120	[12]	120	5	220
2	B	95	[3]	400	[8]	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
3	C	400	[5]	100	[10]	405	[15]	100	6	420	[7]	120	[10]	425	[14]	120	3	220
4	D	90	[1]	100	[7]	105	[14]	105	1	445	[2]	445	[4]	115	[5]	115	9	220
5	E	94	[2]	101	[12]	405	[16]	101	4	110	[1]	115	[3]	120	[11]	120	4	221
6	F	100	[6]	404	[13]	405	[17]	100	5	120	[8]	425	[13]	425	[15]	120	2	220

Grupo A																		
Nomb.	Nomb.	Arrancada			Dos Tiempos									Total				
		1	2	3	Result.	Clas.	1	2	3	Result.	Clas.							
1	G	94	[3]	95	[6]	100	[12]	100	11	445	[3]	446	[8]	120	[12]	120	8	220
2	H	400	[7]	100	[10]	405	[16]	100	9	445	[4]	120	[10]	125	[14]	125	1	225
3	I	90	[2]	95	[5]	105	[15]	105	3	444	[2]	445	[6]	115	[7]	115	10	220
4	J	85	[1]	94	[4]	105	[14]	105	2	---	---	---	---	---	---	---	---	---
5	K	400	[8]	100	[11]	405	[17]	100	10	110	[1]	115	[5]	120	[11]	120	7	220
6	L	100	[9]	400	[13]	405	[18]	100	8	120	[9]	425	[13]	425	[15]	120	6	220



REGLAMENTO ARTÍCULO 6.9.

CEREMONIA DE VICTORIA (ENTREGA DE MEDALLAS)

Al finalizar la competición de cada categoría tan pronto como sea posible, se celebrará una Ceremonia de Victoria (Entrega de Medallas) de acuerdo con el siguiente procedimiento (cualquier creatividad, o ideas innovadoras son bienvenidas):

1 En la tarima de competición se coloca un podio con sitio para los tres (3) ganadores de medallas.

2 Todos los medallistas, los portadores de las medallas y los oficiales que entregan las medallas desfilan y se colocan en el escenario. Los medallistas se alinean detrás del podio, vistiendo la ropa oficial expedida/aprobada por las Federaciones Miembro. Está prohibido que los medallistas suban al escenario banderas u otros objetos durante la ceremonia de entrega de medallas..

3 El Locutor presenta a las personas que hacen entrega de las medallas. Entrega las medallas el Presidente de la IWF, pero puede delegar esta función a otro oficial de la IWF o a una persona en representación de la Federación organizadora o patrocinador. Las medallas se entregan en Arrancada, Dos Tiempos y Total, en este orden. El Jurado con el CD / TD puede cambiar el orden de presentación de las medallas.



4 Se comienza con la medalla de bronce, el Locutor anuncia alternativamente el nombre, el país y el resultado de los ganadores de las medallas en Arrancada. Los atletas suben al podio para recibir su medalla cuando se les llame. Cuando se hayan entregado todas las medallas, los atletas dan un paso atrás, a su posición original, detrás del podio (no se iza la bandera ni se interpretará el himno nacional).

5 El Locutor presenta a las personas que entregarán las medallas, cuando dichas personas no son las mismas que en Arrancada. Se comienza con la medalla de bronce, el Locutor anuncia alternativamente el nombre, el país y el resultado de los ganadores de medallas en Dos Tiempos. Los atletas suben al podio para recibir su medalla cuando se les llama. Cuando se hayan entregado todas las meda-



llas, los atletas dan un paso atrás, a su posición original, detrás del podio (no se iza la bandera ni se interpretará el himno nacional).

6 El Locutor presenta a las personas que entregarán las medallas, cuando dichas personas no sean las mismas que para los dos levantamientos. Se comienza con la medalla de bronce, el Locutor anuncia alternativamente el nombre, el país y el resultado de los ganadores de medallas para el Total Olímpico. Los atletas suben al podio para recibir su medalla.

7 Después de la entrega de las medallas de Total Olímpico, mientras que los medallistas están de pie en el podio, suena el himno nacional del campeón y se izan las banderas nacionales de los tres ganadores.

8 Los portadores de medallas, atletas y personalidades se marchan de la plataforma.

9 La Ceremonia de la Victoria se lleva a cabo de acuerdo entre el Protocolo de la IWF y el Comité Organizador.

10 Durante la Ceremonia de la Victoria, los ganadores de medallas no pueden llevar o utilizar dispositivos electrónicos en el podio y no pueden estar acompañados por ninguna otra persona.

11 Los participantes no deben utilizar la Ceremonia de Victoria para manifestaciones políticas, raciales o religiosas.

REGLAMENTO ARTÍCULO 7.3. PROMOCIÓN DE JUECES

1 Todas las nuevas licencias de Jueces, ya sea de categoría 1ª ó 2ª o Certificado de Servicio, cuestan 200 USD (doscientos dólares estadounidenses).

2 Para cada Olimpiada se aplican las siguientes tasas de licencia:

- Categoría 1 = 200 USD ((2) doscientos dólares estadounidenses)
- Certificado de Servicio = 50 USD (cincuenta (50) dólares estadounidenses)

3 Debe presentarse una solicitud por escrito con el pago correspondiente de las tasas a la Secretaría de la IWF para recibir los carnets, las nuevas licencias y / o renovaciones.

4 Sólo la IWF está autorizada para emitir tarjetas y licencias internacionales de Jueces. Un adhesivo emitido por la IWF se coloca en la última página del carnet de Oficial Técnico será considerada como licencia e identifica al titular como poseedor de una licencia válida.

5 La fecha de registro de un nuevo Juez de Categoría 1 y 2 es la fecha de su examen práctico o escrito, el que ocurra en último lugar.

6 Cada carnet de Juez tiene espacio para la inscripción de todos los Eventos internacionales en los que actúe el titu-



lar. O bien el Presidente de la IWF, Secretario General de la IWF, Presidente del Jurado o el Director de Competición pueden registrar las entradas en inglés.

7 A criterio de los miembros del Comité Técnico de la IWF, miembros del Comité Técnico Continental u otras personas autorizadas, se forma un Tribunal de Examen para los exámenes prácticos.

El Tribunal de Examen debe constar de tres (3) Técnicos Oficiales de Categoría 1, pueden ser todos de la misma Federación Miembro. Los examinadores deben sentarse separados unos de otros para puntuar de forma independiente.

8 Cuando se utiliza el sistema de iluminación de Jueces, hasta tres (3) Jueces (el juez Central y los dos (2) jueces laterales) pueden ser examinados de forma simultánea, de otro modo, si no está disponible o no funciona el sistema de iluminación de Jueces debido a dificultades técnicas, sólo el Juez Central puede ser examinado.

9 El Tribunal de Examen debe registrar sus puntuaciones mediante la hoja de Protocolo, con una hoja de puntuación.

10 El nombre del/los candidato/s y su Federación Miembro se anotan para que se corresponda con su posición en la plataforma / escenario de competición, (es decir, el Juez de la izquierda es el número 1, el Central es el número 2 y el Juez de la derecha es el número 3). El Tribunal de Examen debe firmar con su nombre, fecha e indicar su Federación Miembro.

11 Los candidatos deben juzgar al menos cien (100) intentos, incluyendo tanto los completos como los incompletos.

12 Los Examinadores señalarán primeramente en la parte superior del Acta su propio criterio sobre cada levantamiento.

Una raya (/) indica levantamiento “Válido” y una equis (X) indica levantamiento “Nulo”. Debajo de la marca y utilizando los mismos signos, señalarán las decisiones dadas por los tres (3) Jueces.

Ejemplo: / = luz blanca

X = luz roja

/

/ / / = Los tres jueces dieron señales correctas

X

XXX = Los tres jueces dieron señales correctas

X

X / X = El Juez Central dio una señal incorrecta

X

/ X X = El Juez número 1 dio una señal incorrecta

13 Cuando únicamente se examina el Juez Central y éste da una señal incorrecta, (por ejemplo: una señal demasiado rápida o lenta de “tierra” el Examinador deberá señalarlo con una “X” y la letra “S” debajo, para indicar señal incorrecta. Un candidato puede, por consiguiente, cometer dos (2) faltas durante un levantamiento. Ambos fallos deben aparecer en la hoja de puntuación.



14 Los examinadores señalan con un “O” todo levantamiento que no sea completado por los atletas.

15 Si un candidato da una decisión incorrecta durante un levantamiento incompleto, los examinadores señalarán con una “X” en lugar de una “O” y pondrán el número del error.

16 Los resultados de cada candidato se calculan a partir de los intentos completados.

17 El acta original y los exámenes cumplimentados se envían a la Secretaría de la IWF para registrar los resultados del examen de los candidatos

18 La Secretaría de la IWF comunica los resultados a los candidatos a través de su Federación Miembro. El candidato que haya aprobado recibe su carnet de la categoría y la licencia a través de su Federación Miembro.

19 Para Oficiales Técnicos en posesión de la licencia de Categoría 2 para un período Olímpico y promocionados a la Categoría 1, deberán pagar 200\$ USD (doscientos dólares USD) a fin de recibir el nuevo carnet de Categoría 1.

A cualquier solicitud de promoción de Oficiales Técnicos tramitada en el último año de cualquier Olimpiada, se le aplicará un canon proporcional de 50 USD.

20 Los candidatos que no aprueben el examen teórico o el práctico deben esperar al menos seis (6) meses antes de presentarse al examen de nuevo.

REGLAMENTO ARTÍCULO 7.5. JURADO

El proceso de decisión para los intentos con errores de carga debe ser:

1 Cuando la barra se carga con un peso más ligero que el solicitado por el atleta, éste puede, si así lo desea, aceptar el intento si ha sido válido y siempre que la barra se cargara con un peso múltiplo de 1 kg, o rechazarlo. Si él / ella rechaza el intento, se le concede un intento adicional con el peso originalmente pedido.

2 Si la barra se carga con un peso que no sea un múltiplo de 1 kg y el levantamiento es "Válido" (excepto el caso siguiente), el atleta puede aceptar el intento y le será aceptado el peso inmediatamente inferior múltiplo de 1 kg, o rechazarlo. Si el atleta rechaza el intento, se le concede un intento adicional con el peso originalmente pedido. En el segundo o tercer intento, si el atleta solicitó 1 kg más que el (los) intento (s) previo (s), pero la barra se carga sólo 0,5 kg más, al atleta se le concede automáticamente un intento adicional con el peso inicialmente solicitado.

3 Si la barra se carga con un peso más alto que el solicitado por el atleta, éste puede aceptar el intento si fue "válido" y siempre que la barra se cargara con un múltiplo de 1 kg. Si el intento fue "nulo", al atleta se le concede automáticamente un nuevo intento adicional con el peso inicialmente solicitado.



REGLAMENTO ARTÍCULO 7.9.

MARSHAL JEFE

1 Los Jueces asignados para controlar las tarjetas de los atletas se llaman Marshal. La IWF nombra al (los) Marshal (es) Jefe (s) y la Federación Miembro anfitriona / Comité Organizador nombra a los Asistentes de Marshal.

La tarjeta de atleta se utiliza para registrar el peso solicitado por cada atleta y los intentos durante toda la competición, así como cualquier otra modificación aprobada por el TCRR de la IWF. Cada Oficial de Equipo / atleta deben firmar cada solicitud.

2 Federación Miembro anfitriona / Comité Organizador designará un número suficiente de Oficiales Técnicos Nacionales (OTN) para ayudar, bajo la supervisión del Jefe Marshal, del Director de Competición y / o del Presidente del Jurado, nombrados por la IWF, para un correcto progreso de la competición utilizando las Tarjetas de Atletas autorizados.

3 Los Marshals supervisan las peticiones y cambios de peso solicitado por los atletas / Oficiales del Equipo para cada intento. Las peticiones / cambios se comunican de forma inmediata a la Dirección de Competición, quien informa al Locutor para hacer el anuncio correspondiente.

4 La comunicación entre los Marshals y la Dirección de la Competición se lleva a cabo mediante un sistema de

intercomunicación o cualquier otro método aprobado de comunicación o teléfono de línea directa.

5 La lista de los Marshals debe ser pública treinta (30) minutos antes del inicio de la presentación de los atletas.



REGLAMENTO ARTÍCULO 7.14.

PERSONAL DE APOYO ADICIONAL

1 Cargadores

Los cargadores son voluntarios / personal específico del deporte, que gestionan la carga y limpieza de la barra bajo la dirección del Locutor y del Controlador Técnico.

Las obligaciones de los cargadores son las siguientes:

- Cargar la barra de conformidad con el TCRR y según lo indicado por el Locutor
- Comprobar si hay sangre en la barra después de cada intento; avisar al TC para la limpieza inmediata
- Ejercer o actuar como una barrera para la intimidad de los atletas lesionados; ayudar al (los) Doctor (es) de Competición, si así lo solicita
- Limpiar la barra y la plataforma de competición/escenario, según sea necesario, y/o cuando lo indique el Controlador Técnico, durante y después de la competición
- Preparar el podio de medallas para la Ceremonia de la Victoria al final de la competición
- Descargar la barra y devolver los discos a sus soportes
- Limpiar con seguridad la sangre y otros contaminantes de la barra y de la plataforma de competi-

ción, según sea necesario y / o como lo indique el Controlador Técnico

- Asegurar la eliminación de materiales contaminados de acuerdo con las normas aplicables
- Limpiar la barra con antiséptico después de cada intento. Es obligatorio desinfectar la barra después de cada intento.

Nota: Los cargadores deben respetar las precauciones universales y usar guantes en el desempeño de sus tareas de limpieza.

2 Personal de enlace

Para los Eventos de la IWF, con producción de radiodifusión y / o realización deportiva, un Oficial Técnico podrá ser designado para servir de enlace con las funciones de producción deportiva de la FOP, tales como iluminación, música, Ceremonia de Victoria, zona mixta, etc. Esta función, cuando se use, se le conoce como Enlace de la FOP y es muy recomendable dentro de los Juegos y el entorno de grandes Eventos.

REGLAMENTO ARTÍCULO 9. CEREMONIAS

9.1 Ceremonia de apertura

Antes del comienzo de los Campeonatos Mundiales, se lleva a cabo una Ceremonia de Apertura de acuerdo con los procedimientos creados por el Comité Organizador y la IWF.

El contenido de la ceremonia de apertura debe ser aprobado por la IWF antes del evento.



9.2 Ceremonia de clausura

Al finalizar los Campeonatos Mundiales, se lleva a cabo una Ceremonia de clausura de acuerdo con los procedimientos creados por el Comité Organizador y la IWF.

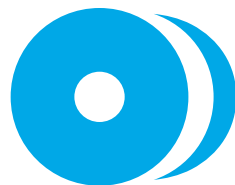
El contenido de la ceremonia de clausura debe ser aprobado por la IWF antes del evento.



DIRECTRICES

Las directrices que incluyen información detallada están disponibles en el Centro de Descargas de la página web de la IWF (www.iwf.sport)





IWF

INTERNATIONAL
WEIGHTLIFTING
FEDERATION

Glosario



ALS	Soporte Vital Avanzado
CD	Director de Competición
cm	Centímetro (s)
CS	Secretario de Competición
ED	Delegado del Evento
FISU	Federación Internacional Deportiva Universitaria
FOP	Lugar de Competición
IOC	Comité Olímpico Internacional
ITO	Oficial Técnico Internacional
IWF	Federación Internacional de Halterofilia
kg	Kilogramo
MF	Federación Miembro
NOC	Comité Olímpico Nacional
NTO	Oficial Técnico Nacional
OCOG	Comité Organizador de los Juegos Olímpicos
TC	Controlador Técnico
TCRR	Reglas Técnicas y de Competición
TD	Delegado Técnico
Team Official	Oficial del equipo, entrenador, médico, fisioterapeuta, etc.
TIS	Sistema de Información y Tecnología
TO	Oficial Técnico
VFE	Verificación de las inscripciones finales
YOG	Juegos Olímpicos de la Juventud



<https://www.fedehalter.org/>
<https://iwf.sport/>
<https://ewf.sport/>

cnjueces@fedehalter.org



**Real Federación
Española de Halterofilia**

f e d e h a l t e r . o r g

C/. Numancia, 2- Local 1

Teléf.: 91 459 42 24

28039 - Madrid